

DOCUMENTACION *

Por CARLOS JIMENEZ PIERNAS

CONFERENCIA DE SEGURIDAD Y COOPERACION EN EUROPA

DISCURSO DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, DON JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA, ANTE LA CONFERENCIA DE SEGURIDAD Y COOPERACION EN EUROPA

(9 de febrero de 1982)

Señor presidente:

La reunión de Madrid de la CSCE comenzó en el mes de septiembre de 1980. Quisiera iniciar mi intervención recordando esa ya lejana fecha. Porque el tiempo desde entonces transcurrido contrasta con el que todos los Estados participantes calculábamos que podría ser necesario para acabar nuestros trabajos.

No es ocioso este recordatorio temporal. Son muchos los que hoy se preguntan por la utilidad del proceso que desde hace ya largos meses reúne, en Madrid, a nuestros representantes. No es tampoco ocioso recordar que desde su mismo comienzo, en Helsinki en 1975, nuestros países han querido deliberadamente hacer de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa un instrumento para el diálogo y la comprensión mutua y un medio para intentar la construcción y el mantenimiento de una paz basada en la justicia, la libertad y la cooperación.

Todos recordamos las circunstancias con que en septiembre de 1980 comenzamos el proceso que hoy nos reúne de nuevo. Circunstancias inciertas que provenían de un lento empeoramiento de la situación internacional. En su momento, y ante este mismo foro, tuve ocasión de poner de relieve esos indicios peligrosos en la situación internacional, y me referí concretamente a la invasión del Afganistán y a sus secuelas, cuya pervivencia debo constatar y denunciar con preocupación, y que de manera tan directa hicieron poner en duda la propia confirmación del proceso de Helsinki.

Siempre ha pensado el Gobierno español que la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa, más allá de un mero instrumento de negociación, es un foro para la discusión y el análisis, y como tal entiendo que debiera,

* En tanto no se indique expresamente otra fuente, los textos aquí recogidos proceden de la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores.

DOCUMENTACIÓN

en principio, proseguir. Pero sólo si se mantienen ciertos requisitos fundamentales.

En primer lugar, que en nuestros trabajos cotidianos no quede nunca excluida la referencia, por crítica y dura que pueda resultar, a las deformaciones y a los incumplimientos de la letra o del espíritu del Acta Final que afecten a nuestras relaciones. Y en segundo lugar, que esas deformaciones y esos incumplimientos no rebasen ciertos límites, más allá de los cuales la cooperación no tendría sentido y el diálogo se convertiría en un ejercicio ilusorio. La paz no se puede construir sobre simples deseos, sino eliminando las causas profundas de las tensiones. Y para saber cuáles son esas causas basta conocer una lectura negativa del Acta Final: existen tensiones cuando no son respetados los derechos inherentes a la soberanía, cuando se recurre a la amenaza o al uso de la fuerza, cuando se violan las fronteras o se altera la integridad territorial de los Estados, cuando las controversias se plantean por métodos violentos, cuando se interviene en los asuntos internos, cuando no se respetan los derechos humanos y se conculca la igualdad de derechos de los pueblos o, sencillamente, cuando las obligaciones contraídas, según el Derecho internacional, no son cumplidas de buena fe, es decir, cuando se violan o se silencian los principios aprobados en Helsinki.

Todo ello ha estado presente en la mente del Gobierno español durante los meses que en Madrid llevamos reunidos. La actuación española ha estado siempre inspirada por la profunda fe en la virtualidad de la Conferencia, aun dentro de sus indudables dificultades, y por un esfuerzo constante dirigido a hacer posible su éxito.

Desde esa perspectiva, se podría afirmar que los meses de la reunión de Madrid no han sido absolutamente baldíos. La Conferencia, como foro de diálogo, por más que éste se haya convertido a veces en agria polémica, ha permitido avanzar en ciertos acuerdos que no por provisionales serían menos significativos; quiero subrayar que a esos acuerdos provisionales ya conseguidos se vino a añadir, en los últimos días del mes de diciembre, un notable esfuerzo de redacción que, presentado por varios países, abría nuevas posibilidades para la culminación satisfactoria de la negociación.

Pero el diálogo y la distensión tienen que construirse sobre los hechos, y uno especialmente relevante se hizo patente el 13 de diciembre de 1981, fecha en la que las autoridades polacas declaraban el estado de guerra en su país y procedían a la adopción de una serie de medidas que coartaban muy gravemente la libertad del pueblo polaco.

A partir de aquella fecha, Polonia ha conocido el triste privilegio de centrar la atención de buena parte de la humanidad. Y, desde luego, faltaríamos gravemente a las recomendaciones contenidas en el Acta Final de Helsinki si no subrayáramos nuestra preocupación al contemplar las serias consecuencias que para la paz y para la seguridad de Europa y del mundo produce esa situación.

De todos era bien conocida la evolución espontánea y libre que estaba marcando el propio pueblo polaco a sus destinos. De todos son, asimismo, bien conocidas las dificultades que esa evolución estaba conociendo. Yo quiero aquí manifestar mi deseo, que es el del Gobierno y el de todo el pueblo español: que el pueblo polaco consiga pronto y en paz la capacidad de regir libremente sus propios asuntos.

Con el Acta Final en la mano podemos constatar que las acciones de las autoridades polacas caen directamente dentro de las violaciones que proscriben el principio VII y el principio VIII de la Declaración. Para nosotros, esa Declaración tiene un carácter global de manera que unos y otros principios se complementan, con lo que la violación de uno solo de ellos basta para alterar el delicado equilibrio de los diez principios que encarnan.

Y no podemos admitir que en el caso concreto de la violación de los derechos humanos se recurra a la supuesta supremacía del principio relativo a la «no intervención en los asuntos internos», porque nadie podrá convencernos de que el respeto o la violación de esos derechos sean materias reservadas exclusivamente a la competencia doméstica y porque, como el Acta misma explica, «los Estados participantes reconocen el valor universal de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, cuyo respeto es un factor esencial de la paz, la justicia y el bienestar necesarios para asegurar el desarrollo de relaciones amistosas y de cooperación, tanto entre ellos como entre todos los Estados».

No podemos ignorar que, más allá de las diferencias de sistemas políticos y sociales entre los países aquí representados, las autoridades polacas han desplegado un vasto dispositivo de medidas represivas. El camino que hace más de un año abrió colectivamente el pueblo polaco se presentaba lleno de esperanza y suponía el comienzo de un proceso de renovación y entendimiento entre las fuerzas sociales, culturales y políticas. Cualquier otro sistema menos dogmático y doctrinario hubiera adaptado sus estructuras a la nueva situación.

Cuando hoy nos encontramos con encarcelamientos, muertes, enfrentamientos, cortapisas a la libertad de expresión y comunicación, limitaciones a la libertad sindical y un generalizado empleo de la fuerza contra toda una colectividad, no podemos dejar de constatar que un nuevo foco de tensión internacional aparece en nuestro más inmediato horizonte.

Se nos asegura que la situación pronto tendrá una pacífica salida, que todo han sido medidas temporales para encauzar una situación caótica. Querríamos creerlo, pero nos asalta el escepticismo cuando el tiempo transcurre y nada que no sea el silencio parece planear sobre el pueblo polaco.

Pero es que además otras incertidumbres surgen poderosamente en nuestro espíritu. ¿Son las autoridades polacas las exclusivamente responsables de lo que hoy acontece en Polonia? ¿A qué se referían y se siguen refiriendo esas autoridades cuando en sus manifestaciones públicas hablan de la necesidad de las medidas adoptadas para evitar una gran catástrofe nacional? ¿A qué clase de servidumbres o limitaciones hemos de entender hecha esa constante referencia?

Es claro que la Unión Soviética no puede quedar excluida de responsabilidades. Prácticamente durante todo el período en que esta reunión de Madrid viene teniendo lugar hemos contemplado con preocupación manifestaciones diversas—desde impertinentes sugerencias hasta la clara amenaza—procedentes de medios de ese país que han pretendido y finalmente conseguido mediatizar la situación en Polonia.

El Acta Final, que no distingue entre sistemas políticos, económicos o sociales a la hora de predicar el respeto y la práctica de todos y cada uno de los diez principios, también tiene muchas enseñanzas sobre lo que en

DOCUMENTACIÓN

Polonia ocurre y sobre lo que en torno a esos acontecimientos puede y debe ser cargado en el haber de otros. Porque sus presiones, sus amenazas, sus injerencias han coartado gravemente desde hace tiempo el respeto de los derechos inherentes a la soberanía del pueblo polaco.

No son nuevas estas afirmaciones. Frente a ellas se ha utilizado la memoria de los acuerdos de Yalta. Es indudable que aquellos arreglos en cierto modo permitieron el mantenimiento de una paz no por imperfecta menos apreciada. Pero el interpretarlos como si en ellos se encontrara la noción de territorios reservados a una u otra dominación contendría el germen de una nueva conflagración. No estamos en aquella época, ni en 1956, ni en 1968 siquiera. Comunidad e individuo tienen hoy una nueva conciencia de sus derechos y de sus obligaciones, cuyo menosprecio sólo conduce a la creación de focos de conflicto. La experiencia histórica nos demuestra que los sistemas ideados para el mantenimiento de la paz han resultado permanentes sólo cuando eran aceptados libremente por los individuos y las naciones.

Por ello hemos de reiterar nuestra firme voluntad de cooperar en la construcción y el mantenimiento de una paz que no sea pura y simplemente la ausencia de conflicto bélico, sino una acción decidida para erradicar las causas de las tensiones. Y estamos convencidos de que las tensiones surgen sobre todo de la injusticia, la opresión y la falta de respeto a los compromisos internacionalmente contraídos.

En un esfuerzo valioso los 35 Estados participantes han conseguido avances apreciables en la negociación. La situación en Polonia, sin embargo, nos hace reflexionar de otra manera. ¿Podemos continuar redactando textos que pretenden reflejar compromisos sobre las grandes cuestiones incluidas en el Acta Final, cuando existe la evidencia de que ese mismo acuerdo no está siendo adecuadamente respetado?

Señor presidente:

Esta reanudación de la Conferencia se produce en momentos aún más adversos que a su inicio. Ante los focos de la atención mundial estamos evaluando las repercusiones que para la paz y tranquilidad en el continente y en todo el mundo tiene la situación en Polonia. Nadie podrá decir por ello que la Conferencia sea infiel a sus orígenes o torcida en sus intenciones.

Debemos mirar de frente a los hechos y sacar las consecuencias de los mismos. Nuestra credibilidad quedaría gravemente afectada tanto con la continuación indefinida de recriminaciones como por el vano intento de aportar resultados negociados mientras que la situación que nos preocupa no conozca mejoría. Por todo ello, señor presidente, e incluso teniendo en cuenta nuestra condición de Estado huésped, dispuesto siempre a atender a sus compromisos como tal, estimamos que una utilización prudente del tiempo a nuestra disposición es la consideración política más conveniente y positiva que pudiéramos plantearnos para la continuación de nuestras reuniones.

No somos de los que piensan que el tiempo por sí solo cura las heridas, pero sí opinamos que su transcurso puede ayudar a introducir algo de moderación y realismo en aquellos que con sus acciones tanto han contribuido a que los pueblos europeos se sientan de nuevo amenazados.

HISPANOAMÉRICA (CENTROAMÉRICA)

Antes de concluir quisiera hacer un llamamiento al señor presidente: la cortesía tenida con Alemania y España debe ser indivisible y extenderse a los demás países que quisieran hacer uso de la palabra.

La decisión de no permitir que los demás delegados puedan expresar sus puntos de vista no sólo no tiene precedentes, sino que sería absurdo y contradictorio. No ha habido consenso para que la sesión se interrumpiese después de mi intervención y de la alemana.

Solicitamos, de nuevo, encarecidamente del señor presidente que se permita hacer uso de la palabra a los demás que quieran intervenir.

HISPANOAMERICA (CENTROAMERICA)

TEXTO DEL COMUNICADO CONJUNTO HECHO PUBLICO AL TERMINO DE LA VISITA OFICIAL A PANAMA DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, DON JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA

(14 de febrero de 1982)

Invitado por el ministro de Relaciones Exteriores de la República de Panamá, doctor Jorge Illueca, el ministro de Asuntos Exteriores del Reino de España, don José Pedro Pérez-Llorca, realizó una visita oficial a la ciudad de Panamá durante los días 13 y 14 de febrero de 1982, acompañado por su esposa, doña Carmen Zamora Bonilla, y por una delegación de altos funcionarios del Gobierno español.

El ministro de Asuntos Exteriores de España fue recibido en audiencia especial por el señor presidente de la República, doctor Arístides Royo, a quien transmitió sendos mensajes de Su Majestad el Rey de España y del presidente del Gobierno, don Leopoldo Calvo-Sotelo.

En un clima de fraternidad y amistosa solidaridad, los dos ministros celebraron varias reuniones, durante las cuales se puso de manifiesto la profunda identidad que existe entre el pueblo español y el pueblo panameño en cuanto a sus tradiciones, idioma, religión, cultura e historia comunes. Acordaron fortalecer y fomentar los lazos de toda índole que unen a los dos países dentro de la comunidad internacional.

Los dos ministros estimaron que la feliz circunstancia de que España y Panamá en el año 1982 ocupen asientos en el Consejo de Seguridad permite a las dos naciones desarrollar esfuerzos coordinados en la búsqueda de soluciones pacíficas a los graves problemas contemporáneos de sus Gobiernos y de sus pueblos a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

Manifestaron su preocupación por el deterioro de la situación internacional, con manifestaciones tan peligrosas como la intervención de terceros países en los asuntos internos de otros, las constantes violaciones de los derechos humanos y la carrera de armamentos.

DOCUMENTACIÓN

El ministro de Relaciones Exteriores de Panamá elogió la labor desarrollada por el Gobierno de España, Estado anfitrión de la Conferencia de Madrid sobre Seguridad y Cooperación Europeas.

Los dos ministros se manifestaron de acuerdo en la importancia que tiene para la paz mundial el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y se pronunciaron en favor de una pronta y vigorosa iniciación de las negociaciones globales dentro del sistema de las Naciones Unidas.

El ministro de Asuntos Exteriores español reiteró su deseo de que la entrada de España en la Comunidad Económica Europea contribuya a hacer más justas y equitativas las relaciones económicas entre América Latina y la Comunidad Económica Europea. El ministro de Relaciones Exteriores panameño hizo votos para que no se retrasase innecesariamente la plena integración de España en la Comunidad Económica Europea.

Los dos ministros reafirmaron su fe en los valores de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y en la conveniencia de que la misma se constituya con la estructura e instrumentos adecuados para su plena vigencia. A estos efectos, decidieron aunar esfuerzos para promover la consulta, el entendimiento y la cooperación entre los Estados que la integran.

En el examen de la situación latinoamericana se prestó muy singular atención a los graves problemas políticos y económicos que afectan a la región centroamericana. Los dos ministros consideraron que la solución pacífica a estos problemas, en la libertad y la justicia, es posible mediante el diálogo constructivo, el pluralismo democrático, la plena participación de los pueblos respectivos, la salvaguarda del interés nacional, la no injerencia de terceros y la cooperación regional.

En el clima de amistad y de concordia que reina entre los dos países, los dos ministros consideraron especialmente las situaciones que les afectan de manera directa.

El ministro de Relaciones Exteriores de Panamá reiteró la solidaridad de su país con la reivindicación española de la soberanía sobre Gibraltar. Señaló que Panamá aboga por la restauración de la integridad territorial española y la pronta descolonización del Peñón, en armonía con las resoluciones de las Naciones Unidas.

El ministro de Asuntos Exteriores español reiteró la adhesión de España al régimen de neutralidad permanente del canal de Panamá y fue informado por el ministro panameño del proceso de ejecución de los Tratados del canal de Panamá. Ambos ministros consideraron indispensable y fundamental el cabal cumplimiento de los Tratados Torrijos-Carter, cuyo objetivo primordial es el de hacer efectiva la plena soberanía y jurisdicción de Panamá sobre todo su territorio nacional y sobre la plenitud de sus recursos naturales.

Los ministros de Asuntos Exteriores de España y de Relaciones Exteriores de Panamá procedieron al examen de la cooperación científica, cultural y económica existente entre las dos naciones, acordando constituir comisiones mixtas sectoriales para la mejor coordinación y utilidad de las relaciones en estos campos, así como la elaboración de un Convenio básico de Cooperación Técnica.

El ministro de Asuntos Exteriores español invitó a visitar oficialmente España al ministro de Relaciones Exteriores panameño, quien aceptó complacido.

HISPANOAMÉRICA (CENTROAMÉRICA)

El ministro de Asuntos Exteriores español manifestó su viva gratitud por todas las muestras de deferencia, fraternal afecto y hospitalidad de que tanto su esposa como él y sus acompañantes han sido objeto durante su estancia en Panamá.—*Jorge E. Illueca*, ministro de Relaciones Exteriores de la República de Panamá—*José Pedro Pérez-Llorca*, ministro de Asuntos Exteriores del Reino de España.

TEXTO DEL COMUNICADO DE PRENSA HECHO PUBLICO AL TERMINO DE LA VISITA OFICIAL A MEXICO DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, SEÑOR PEREZ-LLORCA

(16 de febrero de 1982)

Invitado por el secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda, el ministro español de Asuntos Exteriores, José Pedro Pérez-Llorca, realizó una visita oficial a México los días 14 al 16 de febrero de 1982.

El ministro Pérez-Llorca fue recibido por el presidente José López Portillo en Los Pinos, ocasión en la que el canciller español transmitió al primer mandatario los especiales saludos de amistad que le enviara el Rey Juan Carlos I.

El ministro Pérez-Llorca se entrevistó también con los secretarios de Educación Pública, Fernando Solana, y de Trabajo y Previsión Social, Sergio García Ramírez.

Los cancilleres de los dos países se reunieron en Tlatelolco para revisar el estado de las relaciones entre México y España y los principales asuntos internacionales de interés común, comprobando la existencia de un alto grado de acuerdo en sus respectivos puntos de vista.

El secretario Castañeda y el ministro Pérez-Llorca observaron complacidos que desde 1977, fecha de la reconstitución de vínculos diplomáticos, ningún problema ha ensombrecido la creciente cooperación que en todos los campos se viene desarrollando entre ambos países.

Reiteraron asimismo la intención de sus Gobiernos de imprimir al desarrollo de las relaciones bilaterales un enfoque global para integrar y coordinar los diferentes acuerdos de cooperación económica, científico-técnica, cultural, industrial, energética y minera, de turismo y en las materias agropecuarias, financiera y jurídico-consular.

Ambos cancilleres estuvieron de acuerdo en que el objetivo de la concepción global es promover el crecimiento armónico del intercambio y la cooperación entre los dos países.

Los dos cancilleres presidieron los trabajos de la III Reunión de la Comisión Mixta Intergubernamental Mexicano-Española, órgano de coordinación de las relaciones bilaterales creadas en octubre de 1977, a raíz de la visita a Madrid del señor presidente de la República.

En dicha reunión se hizo referencia a las difíciles condiciones de la economía mundial, caracterizada por la recesión, la inflación y las altas tasas de interés, que repercuten desfavorablemente en el crecimiento de todos los países y muy en particular de los países en desarrollo.

DOCUMENTACIÓN

Ante ello, ambos ministros reconocieron la necesidad urgente de continuar con el diálogo internacional para lograr, en el menor plazo posible, el inicio de la serie de negociaciones globales en el seno de la Organización de Naciones Unidas.

Las delegaciones a la reunión destacaron el significativo incremento del comercio bilateral entre México y España, que se ha multiplicado veinticinco veces desde 1977 a la fecha, con lo cual España es ahora el segundo comprador de productos mexicanos y el sexto abastecedor.

Se observó asimismo que la balanza comercial continúa registrando saldos superavitarios para México, debido a las exportaciones de petróleo, pero quedó de manifiesto la preocupación de México por la elevada concentración de las exportaciones en un solo producto, y la disposición de España para tomar medidas que permitan diversificar las ventas mexicanas de otros productos, fundamentalmente en el sector industrial.

En materia de pesca, las delegaciones resaltaron la importancia y amplitud de la cooperación en este sector, y la parte mexicana reiteró su deseo de colocar volúmenes importantes de productos pesqueros en España y de resolver algunos problemas bilaterales existentes en este campo. Al efecto, la parte española aceptó la celebración de una reunión, en fecha a determinar entre marzo y mayo próximos, en Madrid.

Al tomar en cuenta que la cooperación industrial, energética y minera forma parte muy importante del esquema global de cooperación bilateral, la Comisión Mixta confirmó su disposición para estudiar las nuevas posibilidades de complementariedad, a mediano plazo, de las economías mexicana y española.

Se constataron los avances en la cooperación industrial en diversos sectores y se destacó la importancia de las coinversiones como una de las formas más eficaces para lograrlos.

La delegación española reiteró el interés de su Gobierno en incrementar la cooperación ya existente en el aprovechamiento pacífico de la energía nuclear.

Al abordar la cooperación agropecuaria se pasó revista a los innumerables proyectos y programas de trabajo firmados por ambas partes en las áreas forestal, de infraestructura hidráulica, ganadería, sanidad fitopecuaria, seguros agropecuarios, agroindustrias y tabaco.

Al reconocer la creciente importancia de la cooperación científico-técnica, puesta de manifiesto en la existencia de 92 proyectos de investigación en diverso grado de avance, la Comisión tomó nota de que se han establecido prioridades para otros proyectos de interés mutuo y de que se ha decidido regular la propiedad de los resultados finales de la investigación conjunta.

Al examinar el resultado de los trabajos de la segunda reunión de la Subcomisión Mixta de Asuntos Jurídicos y Consulares, que tuvo lugar en México en diciembre de 1981, la Comisión se congratuló en particular del útil intercambio de puntos de vista sobre diferentes temas, siempre con la mira de crear un marco jurídico adecuado al desarrollo de las relaciones entre los dos países, decidiéndose que en la próxima reunión, que tendrá lugar en Madrid, se examinen, entre otros asuntos, sendos proyectos de Convenio sobre la asistencia judicial en materia civil y en materia de ejecución de

HISPANOAMÉRICA (CENTROAMÉRICA)

sentencias penales, así como un acuerdo sobre intercambio de información sobre los respectivos ordenamientos jurídicos de ambos países.

La Comisión observó la gran actividad desarrollada en el campo de la cooperación cultural con la realización de innumerables manifestaciones en las áreas de defensa y difusión de la lengua española, intercambio académico, becas, intercambio cultural, antropología e historia, radio, televisión y cinematografía e intercambio de información y publicaciones. Se tomó nota de eventos importantes por realizarse, como las exposiciones «Picasso y Barcelona», «Arte ibérico», «El Templo Mayor», «Rufino Tamayo» y «El exilio español en México», así como la celebración de un encuentro de escritores mexicanos y españoles en México.

Finalmente, al constatar la diversidad de las relaciones financieras entre México y España, la delegación mexicana propuso la creación de una Subcomisión de Asuntos Hacendarios, de lo cual tomó nota la delegación española.

Tlatelolco, D. F., 16 de febrero de 1982.

TEXTO DE LA PROPOSICION NO DE LEY SOBRE LA SITUACION POLITICA EN CENTROAMERICA, APROBADA POR LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

(24 de febrero de 1982)

Ante unas supuestas declaraciones de la Secretaría de Estado del Gobierno de los Estados Unidos, según las cuales el Gobierno de dicho país, en vista de las acciones intervencionistas de ciertos países en el Caribe y en Centroamérica, no descartaría una eventual intervención directa en la zona, y ante la continua violación de los derechos humanos en Cuba, las profundas incertidumbres que en ese sentido merece la situación en Nicaragua y la grave generalización de la violencia en El Salvador, el Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su preocupación por la potencial gravedad que la zona descrita encierra, resultado de profundas injusticias socioeconómicas de la permanencia endémica de sistemas totalitarios y autoritarios y de injerencias extranjeras varias.

2. Reitera su pleno apoyo y solidaridad con todos los pueblos del área en su legítimo derecho a la autodeterminación y a la consecución de su plena soberanía e independencia nacional en libertad y sin intromisiones directas o indirectas del exterior.

3. Condena desde ahora cualquier intervención externa en la evolución interna de los países del área, sea cual sea el tipo de la intervención, su filosofía, su origen, sus medios o sus propósitos.

4. Hace un llamamiento a todos los implicados en la espiral de violencia por la que actualmente atraviesa El Salvador para que depongan las armas y colaboren en la búsqueda de una situación pacífica, libre y democrática que tenga en cuenta los auténticos deseos del pueblo salvadoreño.

DOCUMENTACIÓN

INTERVENCION DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, DON JOSE PEDRO PEREZ-LORCA, ANTE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES DEL CONGRESO SOBRE LA POLITICA ESPAÑOLA EN CENTROAMERICA

(31 de marzo de 1982)

El señor Ministro de Asuntos Exteriores (Pérez-Llorca y Rodrigo): Gracias, señor presidente. Señorías, comparezco de nuevo ante la Comisión, en esta ocasión para informar sobre la situación política en Centroamérica, en relación con la óptica del Gobierno y con la política española en esta región.

Empezaré, señor presidente, por entrar en una exposición de los problemas tal como aparecen en cada país, para tratar luego de sacar alguna conclusión general, con independencia de las que al hablar de cada país individualmente vaya sacando como conclusión el Gobierno, naturalmente antes de haber oído a los grupos parlamentarios.

Todos sabemos, señor presidente, que El Salvador es hoy el país centroamericano en el que se plantean, de siempre por su reducida extensión territorial y elevada población y otros problemas a los que luego me referiré, y de hoy por circunstancias que todos conocemos, en el que se plantean con especial intensidad los problemas sociopolíticos que son, de alguna manera, generales de la región.

Durante mucho tiempo ha habido allí un sistema irracional que ha puesto el dominio de las estructuras sociales, de tal suerte que se ha producido una marginación de una gran parte de los salvadoreños sujetos a condiciones de vida inaceptables. Este sistema, además, intentó reprimir en el pasado cualquier intento reformista, cerrándose a toda solución democrática.

Es esta precisamente una línea general, una visión de aproximación primera con la que hay que encarar la problemática de la región.

En esta situación se produjo un golpe, el golpe de 15 de octubre de 1979, que en una primera proclama y en unos primeros objetivos anunció unos propósitos de proceder a reformas, a reformas profundas, así como romper el tradicional esquema político de sumisión civil al poder militar.

Muy pronto el proceso encontró dificultades por ataques al principio de institucionalidad, como se llama allí, de las Fuerzas Armadas y dificultades sobre todo por el rechazo por un sector de ésta de lo que pudiera significar la marcha hacia determinadas posiciones. Se produjo un desplazamiento de aquel primer grupo del 15 de octubre de 1979, que ha tenido muchas facetas sucesivas, y el nuevo fortalecimiento de una generación más conservadora en el sector militar, entre la que primaba, más allá de las consideraciones reformistas, el mantenimiento de esa institucionalidad y el rechazo de aquella doctrina, mantenimiento a ultranza.

Por su parte, las organizaciones político-militares o de acción militar de inspiración marxista, que con el transcurso del tiempo se unificarían en el Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional, adoptaron posiciones más rigidamente revolucionarias, haciendo de la lucha armada el principal instrumento de su acción.

HISpanoamérica (CENTROamérica)

Se puede decir que el radicalismo de unos y otros, que ni la entrada de la Democracia Cristiana en la Junta Revolucionaria de Gobierno ni la política de reformas emprendida por el presidente Duarte pudieron superar, es lo que ha llevado a la crítica situación en la que hoy está esa nación hermana.

En el terreno de las armas, la dimensión de la guerra civil, en la que se ha citado ya una cifra terrible, la cifra de más de 30.000 muertos, ha crecido constantemente hasta convertirse hoy día en un factor trágicamente determinante. Se ha llegado a una situación de estancamiento en ese conflicto, en la que no parece claro que pueda haber una decisión militar.

Fracasada la ofensiva general lanzada por el FMLN en enero pasado, la situación tiende a estabilizarse, sin que tampoco pueda haber una perspectiva de una victoria militar de las Fuerzas Armadas en la lucha contra una guerrilla que está auxiliada por Cuba y Nicaragua.

La situación es la de un rechazo en general de los enfrentamientos de gran envergadura y en la conservación por la guerrilla, pese a los intentos del Ejército, de una capacidad de hostigamiento y de destrucción de material industrial y de obras públicas, un control de áreas rurales y una capacidad de paralización civil innegable.

En el terreno económico los principales indicadores han alcanzado los niveles más bajos de los últimos diez años: descenso de la inversión privada, fuga de capitales, disminución de las exportaciones, paro e inflación han obligado al Gobierno de El Salvador a recurrir a la ayuda extranjera para evitar el hundimiento de su economía.

En lo social, el país ha entrado también en un proceso francamente negativo. Se calculan en este momento en más de medio millón, sobre una población cercana a los cinco millones, los salvadoreños que han tenido que abandonar el país o desplazarse de sus lugares tradicionales de residencia.

El sistema educativo se ha visto afectado por el cierre de la Universidad y por la situación entre los maestros.

La salud pública, la vivienda y otras áreas importantes se han visto desatendidas al tener que canalizarse una buena parte de los recursos económicos a gastos militares.

A todo ello hay que sumar un capítulo, siempre el más trágico: el de los miles de muertos que, más que la guerra en sí, ha ocasionado la violencia política. Violencia política por parte de grupos militares y de bandas de ultraderecha, como señalaba, entre otros muchos informes, el del representante oficial de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para El Salvador, profesor Pastor Ridruejo; violencia política también por parte de los grupos guerrilleros.

Esta breve exposición de la coyuntura salvadoreña evidencia la necesidad que tiene ese país de encontrar una solución política en la que puedan tener cabida todos los salvadoreños y al menos una gran parte de los grupos hoy enfrentados y las restantes fuerzas sociales hoy marginadas.

En esta dirección se han desarrollado, como es conocido de los señores diputados, dos proyectos bien diferenciados y claramente opuestos. El proyecto del Frente Democrático Revolucionario y del Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional, basado en mantener conversaciones con la Junta Revolucionaria de Gobierno con la participación testimonial de terceros.

DOCUMENTACIÓN

Respecto del contenido de las mismas, estas organizaciones han ido paulatinamente suavizando sus condiciones. Inicialmente parece que se exigía la entrada en un Gobierno exclusivamente civil, la definición por éste de un nuevo orden político, económico y jurídico que permitiese que se incentivase la plena participación democrática de los distintos sectores y fuerzas políticas, sociales y económicas y la reestructuración de las Fuerzas Armadas.

El proyecto más reciente de ambos grupos propondría la formación de un Gobierno que abarcase a los sectores representativos de la realidad salvadoreña: Fuerzas Armadas, cuya institucionalidad, término que allí se utiliza, se mantendría; partidos políticos, empresas privadas, sindicatos, representantes del Frente Democrático Revolucionario y del Frente Farabundo Martí.

En el ámbito interno se mantendría e incrementaría la reforma agraria, la nacionalización del comercio exterior dentro de un régimen de economía de mercado. El proceso culminaría en unas elecciones democráticas.

Esta negociación ha sido rechazada por la Junta de Gobierno, como lo habían sido anteriormente las propuestas de mediación efectuadas por organizaciones y por algún otro país.

Es evidente que a pesar de todo —y de ello tendremos ocasión de hablar más largamente— tras las elecciones recientemente celebradas podría tener lugar este proceso negociador. De hecho parece consolidarse progresivamente una corriente de opinión, de la que parecen participar los Estados Unidos y el presidente Duarte, que considera que la única forma viable de poner fin a la guerra, a la violencia, a la situación actual de El Salvador es el diálogo entre las fuerzas presentes.

Por otra parte, el proyecto de la Junta de Gobierno, que tiene en principio el apoyo de algunos países, y según resolución de la Organización de Estados Americanos en su última Asamblea General en Santa Lucía, el de la mayor parte de los países integrados en la OEA, consiste, como es sabido de sus señorías, en la celebración de elecciones a la Asamblea Constituyente, que deberían ser seguidas de elecciones presidenciales y legislativas en 1983, esas primeras elecciones que ya se han celebrado, como luego me referiré.

Son sobradamente conocidas las dificultades básicas que existían para, en las condiciones reales del país, hacer un proceso electoral auténtico y que ha tenido que enfrentar el proceso electoral del pasado día 28.

El país entero se encuentra prácticamente en un estado de guerra civil; no se ha levantado el estado de sitio, lo que ha dificultado la propaganda política incluso de los partidos contendientes, participantes; no existía registro electoral, bastando para depositar el voto la presentación de la cédula de identidad. Cientos de miles de salvadoreños, como antes he explicado, se encontraban desplazados. El Consejo Central de Elecciones ha sido tachado recientemente de favorecedor de una determinada opción política.

La izquierda, parte integral en el actual conflicto, rehusó participar en las elecciones al considerar que no se daban las condiciones mínimas indispensables para una expresión auténtica de la voluntad popular e insistió en un esquema de negociación previo a un proceso electoral.

En ese proceso ha participado, junto a la Democracia Cristiana, partido tradicionalmente reformista e impulsor de reformas importantes, agraria, bancaria y de comercio exterior en El Salvador en los últimos años, un aba-

nico de partidos que abarca, como saben sus señorías, desde posiciones moderadas —Partido de Acción Democrática— hasta el radicalismo de la Arena, que durante su campaña electoral propugnó la eliminación sin contemplaciones de la oposición armada y la supresión de las reformas sociales que habían sido emprendidas por la Junta. En medio, el Partido de Conciliación Nacional, partido oficialista hasta el golpe de Estado de 1979, el Partido Popular Salvadoreño y el Partido de Orientación Popular.

Los resultados de la votación, a la que el pueblo salvadoreño acudió en notables proporciones dadas las circunstancias, no han otorgado la mayoría absoluta en la nueva Asamblea de la Democracia Cristiana, que ha alcanzado, sin embargo, según datos que no son definitivos, el 40 por 100 de los sufragios y 25 diputados, seguida de Arena, con 29 por 100 de sufragios y 20 diputados —siempre son datos provisionales, soy insistente—; Partido de Conciliación Nacional, 16 por 100 y 13 diputados, y Acción Democrática, 8 por 100 y dos diputados. El Partido Popular Salvadoreño y el Partido de Orientación Popular, en principio, no han alcanzado representación parlamentaria.

Según la pura lógica de un resultado electoral, sería precisa, pues, una formación de coaliciones, y no sería posible, según esa lógica, un Gobierno de la Democracia Cristiana homogéneo que contara con una mayoría en ese órgano resultante de estas elecciones.

Los esfuerzos de acercamiento de la Democracia Cristiana a Acción Democrática y Partido de Conciliación Nacional en este momento no parecen haber tenido frutos, habiendo, por el contrario, estas formaciones políticas llegado a un acuerdo con Arena para la formación de un Gobierno de coalición, que ha apuntado un programa político que, según las últimas noticias —siempre todo con el viso de provisionalidad que tiene la fecha en que estamos hablando—, está basado en el mantenimiento de las reformas emprendidas por la anterior Junta y en la erradicación de la guerrilla.

El Gobierno español considera, hoy más que nunca, necesario que se llegue a una situación de paz que permita atacar de raíz los graves problemas económico-sociales que han llevado directamente a la actual crisis. A esta situación no se puede llegar por la vía de la victoria militar. A la paz social sólo puede y debe llegarse mediante contactos y diálogos entre el Gobierno y las fuerzas de oposición, perspectiva que hoy, con especial hincapié, debe subrayarse, y diálogo que, por supuesto, es un diálogo extraordinariamente difícil y lleno de obstáculos.

España, que está ligada a El Salvador por tantos vínculos de toda índole, ha estado siempre atenta a cooperar en la medida de sus posibilidades, y el Gobierno español sigue estando dispuesto y disponible para participar en la búsqueda de una solución política, siempre que la aceptación de las partes prevenga cualquier insinuación de interferencia.

Yo quiero destacar por último que, del análisis ciertamente complejo de lo que ha sido el hecho electoral y de sus resultados, se pueden destacar dos cosas. Hay una actitud generalizada de rechazo a la violencia. Yo creo que se ha votado no a la violencia, dentro de las condiciones en que esto se ha realizado y sin que ese no a la violencia tenga un sentido político o una dirección política concreta. En segundo lugar, creo que dentro de lo peculiar del proceso puede haber quedado fortalecido, aun sin una mayoría en estos comicios, el papel hacia el futuro del presidente Duarte. Porque es evidente que también

DOCUMENTACIÓN

se puede decir que, dentro de las circunstancias en que esto se ha desarrollado, ha contado con un innegable apoyo popular, cuya dimensión y profundidad podemos, quizá, discutir, pero que es un innegable apoyo popular; ese apoyo popular puede permitirle iniciar una dinámica de paz hacia otros sectores que también tienen un apoyo popular, aunque ese apoyo popular no haya podido expresarse en esta ocasión.

En definitiva, el Gobierno español cree que si estos comicios permiten el que se trabaje el diálogo entre el sector moderado y reformista de la Junta, sector Duarte, y los sectores igualmente moderados que están en la oposición, se podrá empezar un paso positivo hacia una solución auténtica de este muy grave problema.

El Gobierno español, por lo pronto, además de las manifestaciones que antes he hecho, va a incrementar muy próximamente su ayuda a los refugiados salvadoreños en países vecinos, y concretamente en Honduras.

En cuanto a Nicaragua, también se puede decir, señores diputados, que cuando triunfó la revolución, el 19 de julio de 1979, se podía prever que se avecinaba un período que no iba a ser fácil. La revolución se había hecho posible por la participación conjunta final de una multiplicidad de fuerzas de naturaleza muy heterogénea: el Frente Sandinista de Liberación Nacional, una serie de partidos políticos de un gran espectro ideológico, empresarios privados integrados en el Consejo Superior de la Empresa Privada, centrales sindicales, organizaciones religiosas, capas profesionales medias, juventud urbana, obreros y campesinos. Era evidente, pues, que no sería fácil armonizar en el futuro tendencias normalmente muy dispares.

En un primer momento, y para dar expresión política formal a las fuerzas antes mencionadas, se estableció un sistema de gobierno compuesto por una Junta de cinco miembros, un gabinete de 19 y un Consejo de Estado de 33, con funciones casi legislativas. El poder real, sin embargo, descansaba y sigue descansando en la Dirección Nacional del Frente Sandinista, integrada por nueve comandantes.

El 4 de marzo del pasado año, la Dirección Nacional decidió reducir el número de miembros de la Junta de cinco a tres, desapareciendo de ella Alfonso Robelo, hoy en la oposición, y Violeta Chamorro, que eran los representantes más caracterizados del antisomocismo no sandinista. El comandante Daniel Ortega quedó ya como coordinador.

Es evidente que al hablar de aquel país, al que también estamos fraternalmente unidos, el Gobierno tiene que trazar un balance político en esta Cámara de lo que ha sido el proceso político dentro de las enormes dificultades con que se ha encontrado, proceso político que ha tenido aspectos positivos y que ha tenido y tiene y está teniendo aspectos negativos. Aspectos positivos que conviene resaltar, y ha sido resaltado, el nivel inicial de respeto de los derechos humanos en una situación revolucionaria, algo realmente excepcional, y el éxito de la campaña de alfabetización y los logros en el campo educativo y sanitario. Pero lo más importante es aquel proyecto original del momento inicial, que se basaba en el pluralismo político, el sistema de economía mixta y el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales del individuo.

Frente a estos aspectos, existen otros que proyectan, sobre todo ahora, la sombra de la duda en relación con la evolución de todo el proceso. El aplazamiento de las elecciones hasta 1985, su posible carácter restringido, con la

HISpanoamérica (CENTROAMÉRICA)

glosa que yo ya he citado que me parece inquietante de que no serán «elecciones burguesas»; las restricciones y limitaciones a que se han visto sometidos determinados políticos y partidos de la oposición, la suspensión intermitente del diario *La Prensa* y determinadas emisoras privadas, la detención de líderes de partidos y de dirigentes empresariales, aunque estos últimos hayan sido recientemente liberados, y el trasvase obligado de los indios misquitos, sumos y ramas, de la costa atlántica al interior del país.

Dentro de esta perspectiva también ofrece una sombra de preocupación la posible participación activa de Nicaragua en conflictos fuera de sus fronteras. Se puede decir, señorías, que asistimos a un proceso que el mundo ha conocido en otras ocasiones; el proceso de posible y progresiva radicalización que hace a veces temer al observador imparcial que el país pueda caer lentamente en lo que se ha llamado la tentación totalitaria. Por supuesto, como siempre, ese proceso de posible radicalización, esa peligrosa espiral que ha existido en otras latitudes en otros momentos se apoya en un factor externo; factor de la invocación o de la existencia de amenazas externas. Eso ha llevado a una política de rearme fuera de las proporciones habituales en la zona y llevó sobre todo a una política de declaraciones y contradecaraciones plagadas de acusaciones mutuas.

En la situación actual hay que retener el establecimiento del estado de emergencia social que supone la limitación de las garantías individuales, la censura de prensa y la solicitud de Nicaragua de la reunión urgente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por entender que la situación en el área hace peligrar la paz y la seguridad internacionales; en definitiva, la existencia de una amenaza de intervención armada por parte de los Estados Unidos; una intervención que en este momento parece totalmente excluida.

La situación final, la valoración de hoy en una situación que cambia y que cambia dinámicamente es que existe el deseo de iniciar un diálogo constructivo y tratar de buscar canales de acercamiento. En este sentido hay que encuadrar las recientes declaraciones del canciller mejicano, señor Castañeda, manifestando que los gobiernos de Nicaragua y Estados Unidos sostendrán muy pronto una reunión de alto nivel para analizar todos los problemas existentes entre ellos.

El Gobierno español ha tenido, y continúa teniendo, relaciones normales con Nicaragua. Conviene recordar que el mismo día del triunfo de la revolución se declaraba de acuerdo con una sólida tradición jurídica la continuidad de relaciones diplomáticas con el nuevo régimen. El 7 de marzo de 1981 se firmaba un acuerdo bilateral por el que se refinanciaba la deuda nicaragüense renunciándose a 440 millones de pesetas sobre los intereses que tenían que haber sido abonados. Como contrapartida el Gobierno nicaragüense se comprometía a abonar los intereses de la deuda a partir del 30 de junio del mismo año.

En lo que se refiere a cooperación, España participó con amplitud en la ayuda internacional que se prestó a Nicaragua en ese momento. Se donó un hospital militar de campaña completo a la ciudad de Esteli, 37 autobuses «Pegaso» con sus repuestos y recambios, se facilitó un número importante de toneladas de azúcar, de arroz, de trigo, se facilitó material escolar, incluyendo bibliotecas y, lo que es más importante, se envió una misión educativa española para la campaña de alfabetización compuesta por 69 miembros. Se ha parti-

DOCUMENTACIÓN

cipado también, a través de 50 voluntarios españoles, en el proyecto «Gaspar García Laviana» para la formación de adultos en distintos campos; se han aportado equipos mecánicos para el Instituto Tecnológico Nacional y se ha llegado en la actualidad a acuerdos con el Ministerio de Educación y el Instituto de Cooperación Iberoamericana para ayudar a la formación profesional. El Ministerio de Trabajo colabora con el Servicio Nacional de Formación Profesional nicaragüense y, finalmente, se aprobó una donación de 90 millones de pesetas para la adquisición de equipos y piezas de repuesto para la puesta en funcionamiento y reparación de vehículos de transporte en el país.

En definitiva, España, que ha colaborado con Nicaragua en los campos antes mencionados, apoya un proyecto que sigue basado en el pluralismo, en la celebración de elecciones y en la libertad, y sigue con preocupación la revolución y el desarrollo político nicaragüense en sus aspectos internos y en sus relaciones externas y está siempre dispuesta a colaborar por la vía del diálogo en la solución de los problemas que afecten a unos y a otros. En definitiva, si de alguna manera tuviera que calificar lo que podría ser la aproximación de la política del Gobierno en ese país, sería la de contribuir, así como en el anterior caso he dicho, a que se rompa el equilibrio de los radicalismos a favor de un posible diálogo de fuerzas que representan sectores de moderación dentro del espectro, aquí sería a evitar que se siga marchando por una espiral posible de la radicalización que no llevaría a ningún destino positivo a ese pueblo.

En relación con Guatemala, como saben sus señorías, las relaciones diplomáticas entre España y ese país están interrumpidas por el Gobierno español a consecuencia de lo que fue una grave violación del derecho de gentes, interrupción que por cierto fue apoyada por esta Comisión en su día.

Conocen sus señorías bien aquella situación lamentable. El 31 de enero del año citado, tras ser ocupada la Embajada de España en aquel país por un grupo de campesinos, los Cuerpos de Seguridad guatemaltecos penetraron en la cancillería española en contra de la voluntad expresa y explícita del Gobierno español, reiteradamente manifestada por su embajador en Guatemala como por su ministro de Asuntos Exteriores. Se cometió así una muy grave violación del derecho internacional y ocurrió algo mucho peor, perecieron 39 personas, entre ellas un diplomático español y el personal de la Cancillería; el embajador español salvó milagrosamente la vida.

El Gobierno de Guatemala, que hasta hace muy poco tiempo presidía el general Lucas García, se negó, contraviniendo los usos y obligaciones internacionales, a realizar investigación alguna; ignoró su responsabilidad por el asalto y no ofreció indemnizaciones por las personas fallecidas que trabajaban en la representación diplomática española, no reparó los daños ni ofreció una investigación.

Por lo demás, importa resaltar que estos acontecimientos se desarrollaron en un contexto general de violencia; violencia que han sufrido en sus carnes y directamente grupos de oposición tales como social-demócratas o demócrata-cristianos que vieron auténticamente diezgadas las filas de sus dirigentes en los últimos dos años. El bagaje de pérdida de vidas humanas en los intelectuales, profesores de Universidad, religiosos, catequistas, líderes sindicales y campesinos ha sido realmente desolador. La lucha entre el Ejército, por otra parte, y las cuatro organizaciones guerrilleras más destacadas adquirió extraordinarias proporciones produciendo numerosas víctimas.

HISPANOAMÉRICA (CENTROAMÉRICA)

Desafortunadamente y con independencia del asalto a nuestra Embajada, nuestro país se vio trágicamente afectado en los dos últimos años al caer también víctimas de la violencia tres sacerdotes españoles y permanecer secuestrado desde hace ya casi ocho meses otro sacerdote jesuita, también español, de quien, a pesar de las múltiples gestiones efectuadas, y que se siguen efectuando por las más diversas instancias internacionales y españolas, se ignora hasta el momento su paradero.

Es de señalar, por otra parte, que el presidente del Instituto guatemalteco de Cultura Hispánica, de nacionalidad guatemalteca, que en los días del asalto a nuestra Embajada había efectuado unas valientes declaraciones criticando la acción del Gobierno de su país, fue muerto en una céntrica calle de la capital.

Tras el desenlace final, el pasado 7 de los corrientes, de unas elecciones sobre cuyo transcurso la generalidad de los observadores políticos han emitido observaciones muy críticas que alcanzan a la inexistencia de garantías de imparcialidad en el cómputo de los escrutinios, se ha producido un golpe de Estado propiciado por grupos no bien definidos de oficiales que han constituido una Junta Militar presidida por el general Efraín Ríos Mont que asume, a su vez, la cartera de Defensa. Los militares han justificado su acción señalando que se habían visto obligados a actuar ante la grave situación que atravesaba el país, donde el terror y la corrupción habían adquirido carta de naturaleza. Conocida la personalidad y la biografía del general Ríos Mont, candidato a las elecciones de 1974 capitaneando un Frente Nacional de Oposición integrado por sectores reformistas y apoyado, entre otros, por los demócrata-cristianos y los social-demócratas del Frente Unido de la Revolución. En aquella oportunidad el Frente de Oposición, aunque, según indicios muy fiables, parece que ganó las elecciones, no consiguió la presidencia, que fue otorgada a otro candidato de acuerdo con el sistema en vigor. Este antecedente del nuevo hombre fuerte de ese país permite abrigar unas ciertas expectativas de cambio en la tradición autoritaria que últimamente se seguía en ese país.

En el mismo sentido se orientan algunas de las declaraciones iniciales de la Junta, las cuales permiten creer en un cierto propósito reformista y en el deseo de instaurar un nuevo clima de convivencia ciudadana. Hay, sin embargo, elementos contradictorios, como la descalificación genérica y global de los partidos políticos, la militarización del poder, la disolución del Congreso y la abolición de la Constitución, la indefensión total en cuanto al compromiso de elecciones futuras, la inexistencia de toda invocación a la soberanía popular y la ausencia de referencia a fuerzas que, indudablemente, constituyen un elemento clave de una solución democrática que pretenda integrar a la mayoría de los guatemaltecos.

Podemos concluir, del conjunto de estos acontecimientos, que tenemos que lamentar el que, una vez más, al pueblo de Guatemala se le haya impedido la vía pacífica para escoger a sus gobernantes, pero no debemos prohibirnos la esperanza de que en un momento próximo se inicie el recorrido hacia la largamente esperada restauración democrática.

Las condiciones mínimas que España planteó y exigió —y sigue planteando— al régimen anterior del general Lucas, para el restablecimiento de relaciones diplomáticas, permanecen vigentes. Como es natural, desplazados los protagonistas directos de aquel deplorable episodio, estamos abiertos a nuevas iniciativas que puedan remediar una situación anómala que persiste no ciertamente

DOCUMENTACIÓN

por desafecto de los pueblos. En este sentido, las últimas noticias que se han recibido se refieren a la declaración pública del nuevo ministro de Asuntos Exteriores, señor Alonso Lima, quien, en contra del tono de las manifestaciones oficiales que se mantenían hasta la fecha, ha dicho textualmente: «Queremos mantener buenas relaciones con todas nuestras naciones amigas. En el caso de España, cuyas relaciones quedaron interrumpidas desde el Gobierno anterior, la Junta actual está considerando la posibilidad de establecer relaciones diplomáticas con la madre patria». Ese es un objetivo en el que creo que estaremos todos de acuerdo que se debe conseguir, siempre que se respeten las posiciones del Gobierno español respecto a la necesidad de una investigación, de una reparación moral—que es la importante—y material de lo ocurrido, aunque la aplicación de estas modalidades depende, en cierta medida, de las iniciativas guatemaltecas y puede ser ajustada a una nueva situación.

Costa Rica constituye una sobresaliente excepción en este triste relato que llevo hasta ahora, en donde las instituciones democráticas han funcionado impecablemente y de forma estable. Una clara demostración de la democracia costarricense y del hábito de su pueblo en su ejercicio, fueron las elecciones celebradas el pasado 7 de febrero. Resultó elegido nuevo presidente de la República el candidato del Partido de Liberación Nacional, Luis Alberto Monge, que obtuvo la mayoría absoluta. En sus primeras declaraciones como presidente electo, ha señalado la gran importancia estratégica que, para la lucha por la democracia en aquella región, tiene su país.

En su opinión, Costa Rica está hoy entre dos amenazas: una el militarismo y otra el marxismo-leninismo. Ha pedido ayuda económica para resolver la crisis financiera y reducir la deuda pública externa que ha adquirido proporciones inquietantes. Ha solicitado de Estados Unidos comprensión por los problemas internos del país, y ayuda para conjurarlos.

Luis Alberto Monge encuentra su país inmerso en una seria crisis económica. Su situación financiera y exterior se ha agravado debido a los persistentes déficit en la balanza comercial, el deterioro de la balanza de pagos, la inflación, el desempleo, la pérdida constante del poder adquisitivo del dinero, el descenso en la reserva de divisas y el aumento de la deuda pública externa que se eleva en la actualidad a 2.700 millones de dólares. De ahí que la Administración del todavía presidente Carazo hiciera una dramática llamada, cuyas consecuencias todavía no están claras. La solución de estos temas, que podrían, indudablemente, afectar la estabilidad interna del país, será probablemente el reto más importante con el que tenga que enfrentarse la nueva Administración.

España ha mantenido siempre excelentes relaciones con Costa Rica. Están vigentes Acuerdos de asistencia técnica, y colabora activamente en los campos de agricultura, transporte marítimo, turismo, etc. Expertos españoles han prestado sus servicios en el país, y el Gobierno considera que se debe atender, en la medida de nuestras posibilidades, las futuras peticiones de asistencia que se reciban, con el objeto de fortalecer la buena marcha de la democracia costarricense.

En Honduras se ha producido un proceso democratizador, iniciado en 1979 con el apoyo e impulso del sistema entonces en el poder, que ha sabido comprender la necesidad de un cambio en las estructuras sociopolíticas del país. Así, se eligió una Asamblea constituyente en 1980, y han tenido lugar, el 29 de

HISPANOAMÉRICA (CENTROAMÉRICA)

noviembre de 1982, elecciones presidenciales legislativas y municipales, celebradas sin incidentes notables y con la destacada neutralidad del Ejército. El resultado ha sido el amplio triunfo del Partido Liberal, que ha alcanzado la mayoría absoluta del Parlamento, llevando a la Presidencia al doctor Roberto Zuazo Córdova, y consiguiendo el primer Gobierno civil desde 1971.

El Partido Nacional, en la oposición, ha quedado en segundo lugar, y la coalición de socialistas y comunistas no ha tenido representación parlamentaria.

No cabe duda que la realidad socioeconómica de Honduras, en la que no aparecen tan marcadas las diferencias que se dan en países vecinos, así como la actitud adoptada por el Ejército, abren perspectivas favorables para el inicio de un régimen democrático que, como principales desafíos, deberá enfrentarse a una situación económica desfavorable, afrontando decisivamente las reformas agraria, fiscal, de salud, vivienda, educación y de la Administración Pública, para, de esta forma, evitar que pueda llegarse en Honduras a situaciones similares a las existentes en otros países que la rodean.

El 21 de septiembre de 1981, se declaró la independencia de Belice, independencia que fue aceptada por el conjunto de la comunidad internacional, por las Naciones Unidas y, en consecuencia, también por España. Sin que ello prejuzgue la posible influencia de este hecho en conflictos o problemas que tienen contenido o algo de paralelo en su planteamiento pero que son diferentes, España entiende que, a pesar de la posición guatemalteca, y sin que prejuzguemos nada sobre ella, es necesario el establecimiento de relaciones con este nuevo Estado centroamericano.

Entre las iniciativas recientes en la zona, a la que también me quiero referir, con el propósito formal de institucionalizar los deseos de cooperación regional, puede citarse la constitución, el 19 de enero de 1982, de la Comunidad Democrática Centroamericana. La citada Comunidad, que ha sido controvertidamente recibida por países de distintas tendencias en el área, tales como Guatemala o Nicaragua, ha establecido como principios básicos fundamentales, los siguientes: creación de un clima de seguridad, que permita el desarrollo integral de los países; promoción de los valores democráticos, consolidando la vigencia de la democracia representativa y su fe en las elecciones libres y democráticas como máxima expresión de la voluntad y participación popular; condena a todas las formas de intervención foránea; afirmación de que la mutua solidaridad política se extiende a las situaciones en que alguno de los miembros sea víctima de cualquier tipo de agresión o de alguna forma de presión internacional; reafirmación del derecho individual de cada país a recurrir a medidas de seguridad colectivas, dentro del marco de los Tratados vigentes; y, finalmente, necesidad de superar los obstáculos estructurales y coyunturales con el fin de lograr un desarrollo económico que sea garante de la paz, proponiendo la coordinación y la cooperación en el terreno económico.

Este es el panorama, primer panorama de la zona, zona a la que estrictamente no pertenece o no se considera que pertenece tradicionalmente Panamá, como parte constitutiva de Centroamérica. Sin embargo, su implicación en los conflictos y en la zona, hace aconsejable un repaso breve de la situación política panameña en los últimos años, que puede definirse como un proceso de asentamiento institucional y de progresiva democratización del régimen surgido del golpe de 1968.

DOCUMENTACIÓN

Hasta 1977, el sistema vino funcionando con unos acusados rasgos personalistas, centrados en la persona del general Torrijos. A finales de la década de los setenta se produjo, primero, una amnistía, que posibilitó el retorno de los exiliados y, más tarde, la convocatoria de elecciones para representantes de los corregimientos a cuya Asamblea se atribuyó competencia para la elección del presidente de la República por un período de seis años. Este proceso se vio reforzado por la legalización de los partidos políticos con un mínimo de 30.000 afiliados.

Un segundo factor a mencionar en el proceso de democratización, fue la transmisión del poder supremo del general Torrijos al presidente Royo, lo que constituyó un nuevo paso en la institucionalización del poder, que ha mejorado sensiblemente la imagen internacional del régimen panameño.

Cualquier análisis de la situación política panameña resultaría incompleto sin tomar en consideración el papel desempeñado por la cuestión del Canal de Panamá.

La consecución de un texto legal que devolviese a Panamá la soberanía real sobre la vía de agua y, sobre todo, el control de los derechos de peaje, constituía la reivindicación nacional a lo largo de los últimos treinta años. Esta lucha se ha visto coronada por el éxito con la firma y ratificación de dos tratados que en amplísima medida dan satisfacción a las aspiraciones panameñas. Su consecución es obra casi personal del general Torrijos, que con clara intuición política consiguió movilizar a su favor el apoyo general de todo el bloque iberoamericano sin excepciones y sin que fueran obstáculo sus marcadas diferencias ideológicas y políticas. La muerte por accidente aéreo del general Torrijos, el 31 de julio de 1981, marcó ciertamente una nueva etapa en la evolución política del país. La consolidación de esta nueva situación requerirá tiempo.

El pasado día 3 de marzo se produjeron cambios en la Guardia Nacional; el más importante ha sido el nombramiento de un nuevo jefe de la misma. Los nuevos mandos han declarado su respeto y fidelidad a las instituciones civiles y los distintos sectores de la oposición han aceptado plenamente esta nueva situación que marcha hacia una creciente institucionalización.

Las relaciones políticas con España han sido tradicionalmente buenas. El general Torrijos, desde su llegada al poder, vio en nuestra reivindicación de Gibraltar un caso parecido al suyo con respecto a los Estados Unidos y al Canal, y así lo recordó recientemente el presidente Royo en la última Asamblea General de las Naciones Unidas, cuando hizo una llamada para que, mediante genuinas negociaciones, se restaure la integridad territorial española.

Por su parte, España se ha adherido al Tratado sobre la neutralidad del Canal y existe un Convenio de Cooperación Cultural, firmado en Madrid en 1979, con motivo de la visita del presidente Royo.

A raíz de un reciente viaje mío a este país, acordamos constituir dos comisiones mixtas sectoriales, en los campos de la cooperación científica-técnica y económica-comercial, así como la negociación de un Convenio Básico de Cooperación Técnica que ya está prácticamente elaborado.

Por último, en el comunicado conjunto firmado tras la visita se consideró imprescindible y fundamental el cabal cumplimiento de los Tratados Carter-

HISpanoamérica (CENTROAMÉRICA)

Torrijos y se invitó al ministro de Relaciones Exteriores a visitar España, lo que hará próximamente.

Sobre este panorama ha habido también iniciativas de solución a las que me quiero referir. El presidente López Portillo, en su llamamiento de Managua el pasado 21 de febrero, dio el primer impulso articulado a un programa de medidas y propuestas para dirimir las diferencias centroamericanas y aliviar la tensión en la zona. Formuló un análisis de los graves problemas centroamericanos, poniendo de relieve el permanente interés y preocupación de Méjico por participar en su solución.

La propuesta parte de establecer canales separados de negociación convergentes a medio plazo, para deshacer lo que llama los tres nudos de conflicto entre Nicaragua, El Salvador y Cuba con los Estados Unidos.

Se trata de propuestas concretas, positivas y razonables sobre las cuales el canciller Castañeda y el secretario de Estado Haig han trabajado intensamente acercando posiciones antagónicas y clarificando las bases de negociación. Los cinco puntos enunciados el 15 de marzo por el secretario de Estado Haig, antes precedidos por los tres de Enders, proyectan formas geométricas coincidentes en varios planos con las propuestas mejicanas.

Lo mismo sucede con el plan hondureño presentado ante la Organización de Estados Americanos por el canciller Paz Barnica el pasado 25 de marzo. El coordinador de la Junta de Gobierno nicaragüense, en su discurso ante el Consejo de Seguridad, a pesar del lenguaje beligerante, da en la misma fecha señales inequívocas a favor de la negociación política.

El 24 de febrero el presidente Reagan expuso a su vez ante la Organización de Estados Americanos un programa de ayuda económica que tiene el valor de establecer un cuadro global de soluciones económicas, aludiendo directamente a las estructuras sociales injustas, al inequitativo reparto de la riqueza y a la opresión como causa de los problemas.

La iniciativa de la cuenca del Caribe cuenta con las aportaciones de Canadá, Méjico, Venezuela y Colombia y constituye una empresa abierta a otros países. España, desde posiciones propias, sabrá insertar sus esfuerzos para contribuir a mejorar la suerte de los pueblos centroamericanos.

También en este sentido va la propuesta formulada ayer por Panamá durante los debates en el Consejo de Seguridad, declarándose dispuesta a albergar una conferencia de paz, seguridad y cooperación centroamericana, con presencia de todos los jefes de Estado y de Gobierno de América Central y la participación de los jefes de los Ejércitos centroamericanos y que podría culminar en un sistema multilateral de distensión, neutralidad, paz, cooperación y desarrollo.

Es evidente de lo anterior que hay una verdadera dinámica progresivamente acelerada. Creemos que no debe desperdiciarse la ocasión, pues parece claro que tanto las líneas del plan concebido por el presidente López Portillo, como las medidas concretas expuestas por el presidente Reagan, o las propuestas del canciller hondureño o las panameñas constituyen esquemas aprovechables y convergentes en un punto común: el deseo básico de encontrar una solución negociada que elimine las causas últimas de desestabilización, como son los desequilibrios sociales, la injusticia y la represión y plantee proyectos de solución inmediata como son las garantías mutuas de no agresión, la exclusión del uso de la fuerza entre vecinos y entre diferentes países.

DOCUMENTACIÓN

Quiero en este punto ratificar la disponibilidad española, siempre a petición de las partes, para cooperar en la búsqueda de soluciones negociadas para Centroamérica, mediante un diálogo político que excluya el recurso a la fuerza y facilite el restablecimiento de la paz y de la democracia.

Pretento terminar citando al hoy presidente electo de Costa Rica, país cuyo equilibrio y prudencia política es ejemplo, como antes he referido, indiscutido en un mundo convulso. Me refiero de nuevo a Luis Alberto Monge, a cuya toma de posesión asistirá el presidente del Gobierno español, y yo le acompañaré, el próximo mes de mayo; y el presidente del Gobierno lo hará con la convicción de acercarse a un amigo y a un estadista representante de los gobernantes demócratas de Iberoamérica.

Recientemente ha dicho Monge que en la época anterior España jugó un papel negativo, porque los grupos militaristas de América Latina sentían como un respaldo moral que les venía de España, para añadir que este proceso casi milagroso que ha vivido España podría cambiar el signo de su influencia e inyectar esperanzas en las corrientes democratizadoras de nuestro continente.

En esta operación de ejemplaridad sin presunción, desde la igualdad que introduce nuestra común historia y lengua, sin asomo de pretender exportar modelos, debemos participar todos y está dispuesto a participar el Gobierno. Es tarea común, tarea común en la que el Gobierno no quiere excluir a nadie, tarea común de la sociedad española, tarea común de la más alta magistratura de la Nación, que ha sabido inspirar la acción de todos también en esta tarea; tarea del Parlamento que va a hacer un viaje importante; tarea por supuesto para la que el Gobierno ya ha manifestado su disposición. Es una empresa como la del Descubrimiento en la que hace falta el estímulo, el ingenio y la decisión de todos.

En definitiva, señores diputados, el Gobierno parte de un análisis de la compleja y abigarrada realidad de Centroamérica. Sería útil saber si en ese análisis hay elementos que se pueden compartir o si de ese análisis pueden surgir discrepancias de fondo. Y el Gobierno naturalmente tiene una visión clara respecto a objetivos.

Objetivos que parten de la existencia de algo que siempre hemos querido llamar «Comunidad», y que tenemos que trabajar cada día de la manera más eficaz posible para que llegue un día a ser «Comunidad», la «Comunidad Iberoamericana», la comunidad que tiene sus virtualidades, sus potencialidades; el acercamiento de lengua, de historia, de sentimiento, de corazón, que tiene también a veces sus servidumbres, la formación de una comunidad implica, posiblemente, a veces la limitación en las tomas de posiciones sobre problemas políticos internos, implica la necesidad de mantener relaciones al margen de problemas políticos coyunturales, ideológicos, por supuesto olvidándonos, por completo, de la falta de valoración axiológica. El sistema político español y el Gobierno español son sistemas políticos y Gobiernos democráticos, que apoyan y que quieren apoyar una solución democrática para Iberoamérica, convencidos de su superioridad moral, convencidos de que es, además, la única solución para la solución de los problemas de fondo.

Objetivo en el que partimos también, como he dicho antes, de un análisis de que ante todo y sobre todo los problemas sociales, las estructuras económicas, la tradición autoritaria son la causa de la violencia y de la radicalización de los problemas; objetivo en el que, por supuesto, partimos, como

CRISIS DE LAS MALVINAS

ha dicho el Gobierno reiteradamente, de la necesidad de que en todo caso se parta del respeto absoluto, de la práctica exquisita de la no intervención; objetivo en el que el Gobierno entiende que por darse estas condiciones de comunidad y de comunidad que hay que construir, la posición tiene que ser de interés, de eficacia, pero una posición también de discreción y que requiere para una presencia concreta en un esfuerzo negociador la previa voluntad positiva de las partes y de todas las partes que realmente estén afectadas.

Con esta intervención, señor presidente, querría que pudiéramos deducir lo que estoy seguro que serán los elementos comunes del análisis de los objetivos, y también que quedaran claras, puesto que también esa aclaración puede ser positiva a los intereses de todos y a los intereses nacionales que el Gobierno honestamente trata de servir, aquellas discrepancias sobre las cuales pudiéramos ir progresando en el futuro.

Muchas gracias, señor presidente.

CRISIS DE LAS MALVINAS

DECLARACION OFICIAL DEL GOBIERNO ESPAÑOL SOBRE LA SITUACION EN LAS ISLAS MALVINAS

(2 de abril de 1982)

El Consejo de Ministros ha examinado con preocupación las informaciones sobre la situación creada en las Malvinas, y estima necesario expresar públicamente su criterio en los términos siguientes:

1. Es conocida y constante la posición española acerca del problema de fondo del archipiélago de las Malvinas, en el sentido de que su descolonización debe hacerse asegurando el restablecimiento de la integridad territorial argentina y la salvaguardia de los intereses y bienestar de la población, en un proceso pacífico de negociación.

2. La prolongación sin solución real de estas situaciones coloniales, establecidas en contra de la integridad territorial de los países, es causa de tensiones que pueden llevar incluso a conflictos como el actual.

3. El Gobierno español ha sostenido ante las Naciones Unidas, de manera igualmente constante, su posición contraria al uso de la fuerza como medio de resolver las controversias entre los países, abogando por la negociación y la solución pacífica de los conflictos internacionales.

4. Ante la situación creada, el Gobierno español estima que deben mantenerse abiertos los cauces de solución pacífica del conflicto, y reanudar la vía diplomática (en la que las Naciones Unidas y su secretario general deben tener también un papel relevante), para resolver pacíficamente la confrontación.

DOCUMENTACIÓN

COMUNICADO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE EL DESEMBARCO BRITANICO EN LAS ISLAS GEORGIA DEL SUR

(25 de abril de 1982)

Ante el desencadenamiento de acciones militares en las islas Georgia del Sur, el Gobierno español, que sigue los acontecimientos con honda preocupación, quiere reafirmar, en estos momentos, con toda claridad su posición de principio, absolutamente contraria al uso de la fuerza y en favor de una urgente solución negociada y pacífica, en las líneas ya indicadas por España en la Declaración del 2 de abril, que coinciden con la doctrina de fondo de las Naciones Unidas.

El Gobierno español considera que deben adoptarse en cualquier caso las medidas necesarias para evitar a toda costa la pérdida de vidas humanas.

GIBRALTAR

INTERVENCION DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, DON JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA, ANTE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES DEL CONGRESO SOBRE GIBRALTAR

(4 de febrero de 1982)

Señor presidente, señorías:

Comparezco ante sus señorías para informar de las decisiones tomadas en Londres, con ocasión del viaje del señor presidente del Gobierno, en torno a Gibraltar.

Es obvio recordar que la cuestión del Peñón es algo permanente y omnipresente en nuestra política exterior. Permanente porque constante ha sido la presencia de esta cuestión en nuestras relaciones exteriores y constante ha sido y es el objetivo de recuperación de la soberanía sobre el Peñón. Omnipresente porque la cuestión se hace patente en el conjunto de nuestras relaciones internacionales. Esta permanencia y omnipresencia no han constituido, sin embargo, un factor bloqueante de nuestra proyección exterior y está claro que no debemos permitir que lo constituya.

El aceptar que el problema del Peñón fuera un factor bloqueante, sería aceptar el efecto paralizante en nuestra acción exterior que, en su día, pudo ser uno de los objetivos de la presencia británica en el Peñón.

La reivindicación irrenunciable de la soberanía sobre la Roca no nos puede impedir desplegar en beneficio del interés nacional todas las posibilidades de una política exterior diversificada, firme y coherente. Por el contrario, cada decisión de política exterior debe estar contrastada en función de su efecto concreto sobre esta cuestión.

Peró, además de un tema fundamental de nuestra política exterior con los caracteres antes señalados Gibraltar es, también, una cuestión nacional y un

GIBRALTAR

símbolo histórico, algo que ha pesado y sigue pesando en nuestra conciencia colectiva como imagen de toda una etapa histórica, en la que coinciden como fenómenos paralelos: decadencia, discordia, desunión, discontinuidad, debilidad y aislamiento.

Sin entrar ahora en un análisis de causas y efectos, es evidente que sólo la coincidencia de estas connotaciones y la debilidad exterior resultante han explicado la permanencia en el tiempo de este hecho anómalo.

La consolidación del sistema democrático, la estabilidad constitucional y el fin del aislamiento son elementos necesarios, aunque no por sí sólo suficientes para la solución de esta cuestión.

La política española tiene que plantearse, por tanto, la necesidad de terminar con este hecho anómalo y tiene que hacerlo utilizando las técnicas y aceptando las pautas de comportamiento que implican nuestras grandes opciones políticas. Es evidente que las realidades del mundo y del Continente en el que nos insertamos, las opciones políticas internas y externas que libremente hemos adoptado, señalan una línea política que aconseja la constancia, la seriedad y la energía, pero que excluye la confrontación directa y radical. Por el contrario, hay que insertar decididamente la solución de este problema en el marco de nuestras decisiones políticas fundamentales.

Hay que insistir, por tanto, sin ingenuidad ni ligereza, con perseverancia, tesón e imaginación, en la superación de este problema histórico.

Hay que insistir en la necesidad de entenderse sobre la base de la aceptación final de unas determinadas pautas de comportamiento en el ámbito internacional, sobre el establecimiento de una red creciente y tupida de intereses y de intercambios en el marco de la solidaridad occidental, sobre la utilización de los recursos técnicos, económicos, constitucionales y diplomáticos necesarios para crear una base de entendimiento entre dos grandes democracias europeas, España e Inglaterra, y entre dos poblaciones, la de Gibraltar y la del Campo, que deben ver su futuro garantizado en base a la igualdad, a la conjunción de intereses, en libertad y bajo una bandera.

Es evidente que es mucho lo que se consiguió en la etapa que ha precedido al 20 de abril de 1982. España consiguió, en una inteligente acción diplomática, que la Comunidad internacional, jurídicamente organizada en las Naciones Unidas, reconociera sus justos títulos para reintegrar Gibraltar a nuestra soberanía nacional. Fueron las Naciones Unidas las que establecieron una doctrina basada en el reconocimiento de que Gibraltar constituye una situación colonial a la que es preciso poner fin, mediante negociaciones directas entre España y el Reino Unido sobre la base del principio de la integridad territorial de España, rechazando como principio aplicable a este caso la autodeterminación de los habitantes de Gibraltar, pero señalando que los intereses legítimos de la población gibraltareña deberán ser salvaguardados al término de la situación colonial.

Esta toma de posición de la Comunidad Internacional permitió que España adoptara una serie de medidas encaminadas a conseguir la puesta en práctica de las resoluciones de las Naciones Unidas, al amparo del impulso descolonizador de la Organización mundial.

En el marco de ese proceso, como reacción a determinadas actitudes del Reino Unido, el Gobierno español decidió en 1969 cortar la comunicación directa entre Gibraltar y el territorio circunvecino, basándose en la aplicación

DOCUMENTACIÓN

estricta del artículo 10 del Tratado de Utrecht. El balance de aquella etapa fue básicamente positivo. Se obtuvo en primer lugar, como ya se ha dicho, una clara toma de posición favorable de la Comunidad Internacional, que sigue siendo, en este asunto, un importante activo. Se consolidó y reafirmó un sentimiento unánime en la conciencia nacional, patentemente sensibilizada en esta gran cuestión nacional más que en etapas anteriores. Se consiguió una clara decisión en el ámbito internacional contraria a la aplicación en este caso del principio de autodeterminación. El cierre de la verja fue, en su momento, una medida lógica, inserta en un proceso bien definido, pero tuvo otros efectos. No benefició los intereses de las poblaciones españolas afectadas del Campo, demostró las limitaciones de una política de sustitución económica en la zona. Parece claro que se puede afirmar también que contribuyó a crear una conciencia en los gibraltareños, reforzando su propia identidad en torno a sentimientos, aunque posiblemente manipulados, desgraciadamente, hostiles hacia España.

Por último, permitió demostrar que la economía y la política británica eran capaces de augurar la subsistencia del enclave sin conexión con la economía española. Aquella política consiguió unos objetivos, demostró su eficacia y nos sitúa en la necesidad de una nueva etapa.

Las nuevas circunstancias aparecidas en el ámbito nacional e internacional en los últimos años movieron al Gobierno, consciente de la posibilidad de nuevos horizontes, a adoptar iniciativas en este campo que, con la mirada puesta en la recuperación de Gibraltar como objetivo irrenunciable, explorasen las subsiguientes vías de aproximación a un problema que cada vez tiene menos razón de ser. El resultado de este nuevo enfoque fue la Declaración de Lisboa, adoptada el 10 de abril de 1980, en la que se establecía un triple compromiso aceptado por ambas partes, cuyos puntos esenciales, presentados ya ante el Congreso de los Diputados, son los siguientes:

Primero.—Los dos Gobiernos acordaron iniciar negociaciones a fin de solucionar todas las diferencias sobre el problema de Gibraltar, incluyendo, por tanto, el tema de la soberanía. Esta negociación, que se llevará a cabo en un espíritu de amistad y de acuerdo con las Resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, se enmarca en el deseo de ambas partes de reforzar sus relaciones bilaterales y contribuir, de esa manera, a la solidaridad europea y occidental.

Segundo.—Los dos Gobiernos decidieron, igualmente, que la cooperación futura estará basada en la *reciprocidad* y la *plena igualdad de derechos*, esforzándose por ambas partes en abrir un camino de entendimiento, cada vez más estrecho, entre la población gibraltareña y los habitantes del Campo de Gibraltar, evitando la vuelta a la situación de discriminación laboral y económica que existía respecto a nuestros trabajadores, con anterioridad a 1969.

Tercero.—El tercer elemento contenido en la Declaración de Lisboa es la voluntad de ambas partes de *restablecer las comunicaciones* directa en la región, para lo cual el Gobierno español decidió que suspendería la aplicación de las medidas que, como saben Sus Señorías, se derivaban de la aplicación estricta del artículo décimo del Tratado de Utrecht.

La Declaración de Lisboa planteó en su aplicación concreta ciertas cuestiones que necesitaron aclaración y ulterior desarrollo. Básicamente, los pro-

GIBRALTAR

blemas se plantearon por una interpretación británica, no siempre explícita, en el sentido de que el restablecimiento de las comunicaciones debería ser una medida española unilateral, previa e incondicional. Frente a esta posición, la del Gobierno español ha sido siempre la de considerar que esta postura no podía ser un gesto incondicional ni unilateral, sino que debería insertarse en un contexto convencional, sujeto, por tanto, a condiciones precisas y simultáneas a las negociaciones de fondo. El Canje de Cartas efectuado en Londres deja bien claro, a nuestro juicio, los siguientes puntos:

Primero.—La existencia de un documento escrito.

La apertura de comunicaciones no es un gesto unilateral e incondicional, se trata de una medida de suspensión adoptada, no sólo en el marco bilateral de la Declaración de Lisboa, sino en virtud de un instrumento internacional bien preciso, el canje de notas efectuado en Londres el día 8 de enero de este año, cuyo texto ha sido repartido a Sus Señorías. Se trata, por tanto, de una medida convencional sujeta al cumplimiento por la otra parte de determinados compromisos de presente, establecidos solemnemente y por escrito, en cuyo contenido entraré más tarde.

Segundo.—Simultaneidad.

La apertura se realiza con simultaneidad al inicio de las negociaciones de fondo y claramente unida, también, por tanto, a un proceso que debe ser llevado de buena fe y que contiene, también, determinados compromisos de futuro en cuanto a la igualdad de derechos.

Quiero subrayar esta idea de simultaneidad porque éste había sido un compromiso que el Gobierno adquirió ante el Congreso de los Diputados, que ha sido recordado recientemente en alguna interpelación y que ha quedado plasmado en ese acuerdo adoptado en Londres.

Tercero.—Igualdad de derechos.

En el curso de las conversaciones y contactos mantenidos en diversas ocasiones durante el último año, a nivel de altos funcionarios, se ha ido perfilando una base de acuerdo que ha permitido avanzar en este camino, arrancando del principio aceptado por ambas partes de que la futura cooperación estará basada en la reciprocidad y la igualdad de derechos.

Creo que no es ocioso recordar la situación colonial en que se encontraban los trabajadores de La Línea y del Campo en Gibraltar antes de 1969. Estos trabajadores eran discriminados en la cuantía de sus salarios, en la extensión de la jornada laboral, en la prohibición de afiliarse a Sindicatos para defender sus derechos laborales y sociales, y en cuestiones tan irritantes como la prohibición de pernoctar en Gibraltar, que debían abandonar cada tarde cuando las autoridades militares británicas cerraban la verja.

Esta situación no puede volver a repetirse. Este es el compromiso que adquirió el Gobierno y, en tal sentido, puedo comunicar a esta Cámara que sobre la base de la Declaración de Lisboa ha sido posible avanzar ya en el camino de las primeras realizaciones prácticas y obtener de las autoridades británicas la seguridad de la equiparación en los siguientes terrenos:

a) Los españoles que trabajen en Gibraltar disfrutarán de idéntica protección legal, en lo que se refiere a la legislación laboral, que los propios

DOCUMENTACIÓN

gibraltareños; tendrán, por lo tanto, plena igualdad en cuanto a salarios, plena protección en cuanto a Seguros Sociales y pleno derecho a integrarse en los sindicatos que puedan existir en Gibraltar a los fines de defender sus derechos sociolaborales.

b) Los españoles que deseen trabajar en Gibraltar tendrán derecho a hacerlo sin más limitaciones que las derivadas de unas disponibilidades de puestos de trabajo, que hoy son escasas, y de unas disponibilidades de alojamiento que, como es bien sabido, son y han sido siempre en Gibraltar muy reducidas. Pero lo importante, a juicio del Gobierno, es que esos españoles tengan ya derecho a trabajar en Gibraltar en condiciones de no discriminación; y tengan derecho a pernoctar, si así lo desean, y, por tanto, a permanecer.

En las cartas antes aludidas, después de señalar el inicio de las negociaciones y el compromiso de restablecer las comunicaciones de acuerdo con lo previsto en la Declaración de Lisboa, se señala que el nuevo régimen aplicable en Gibraltar modificará la situación existente antes de 1969, eliminando factores que, a juicio del Gobierno español, eran discriminatorios y que nosotros consideramos fundamentales. En tal sentido, las citadas Cartas señalan específicamente lo siguiente:

«Concretamente, queda asegurada la igualdad para los españoles en Gibraltar en cuanto al derecho a pernoctar y en materia de empleo, Seguridad Social, salarios y derechos a formar parte de Sindicatos.

Paralelamente a la fase inicial de las negociaciones previstas en el punto primero, ambas Partes tratarán el resto de las cuestiones referentes a la situación de los españoles en Gibraltar, a efectos de determinar la aplicación concreta de los principios de reciprocidad e igualdad de derechos establecidos en Lisboa. Las dos Partes reconocen que los Acuerdos a los que se llegue deberán surtir efectos *cuanto antes*, mediante la adopción de las medidas necesarias, incluyendo la introducción de nueva legislación, si fuera preciso.»

El texto de los compromisos adquiridos por la parte británica respecto a la situación a aplicar desde el 20 de abril es claro. Una aplicación restrictiva, cicatera o desviada de esos compromisos implicaría, desde el momento en que su existencia consta por escrito y de manera solemne, un incumplimiento de un compromiso internacional.

Respecto al futuro, queda aclarado que la igualdad de derechos ha de ser plena y ha de ser pronto, y que para ello se introducirán los cambios necesarios en la legislación que regula en Gibraltar estas materias, para completar así el paquete de medidas que estará ya en vigor el 20 de abril, y al que me acabo de referir.

Queda claro, igualmente, que el problema del *status* de los españoles en el Peñón, que debe ser resuelto, como he dicho, con el criterio de plena igualdad, ha de ser tratado en las negociaciones, pero es sólo una cuestión paralela a la fase inicial de las mismas y no agota, por tanto, en modo alguno, el ámbito de ellas, que incluye claramente los problemas de fondo.

Queda libre el Gobierno español, por su parte, de considerar la oportunidad de modificar o complementar las disposiciones relativas al régimen de trabajo, regulación de actividades mercantiles y adquisición de propiedades por los gibraltareños en el Campo de Gibraltar. La política en este campo se acomodará a los criterios de negociación a que me referiré más adelante.

Respecto a las decisiones tomadas en Londres el 8 de enero, quiero señalar, por último, dos cuestiones importantes. En primer lugar, la constatación de que la apertura de comunicaciones y, por tanto, la nueva conexión de la economía de Gibraltar con la española tiene lugar en el preciso momento en que el Gobierno británico ha adoptado la decisión económica más importante en la historia de Gibraltar: el cierre del arsenal.

Segundo, la constatación igualmente del nacimiento en Gibraltar de un nuevo y peligroso sentimiento. Frente a la reacción negativa que, en su día, suscitó el cierre de la frontera, la difusión creciente de un sentimiento favorable al mantenimiento unilateral de ese cierre, consolidando así una situación de insularidad y aislamiento respecto de España.

Estimo que estas dos cuestiones han de ser tenidas en cuenta al valorar el momento en que se verifica el canje de Cartas del 8 de enero.

La situación a partir del 20 de abril

El 20 de abril se inicia una nueva etapa en la solución del problema. El restablecimiento de las comunicaciones va a restaurar los lazos humanos y económicos entre gibraltareños y el territorio circunvecino.

El Gobierno español hará lo necesario para que, en primer lugar, se cumplan los compromisos adquiridos de presente y de futuro, respecto a la situación y *status* de los españoles en Gibraltar. Llevará a cabo, igualmente, una política destinada a garantizar que los beneficios que para todos esperamos se deriven de esa apertura sean repartidos en forma no colonial entre los gibraltareños, por una parte, cuya economía va a pasar en esta fase a interrelacionarse, más que nunca, con la española y los habitantes de todas las ciudades y comarcas españolas circunvecinas, sin exclusión ninguna y teniendo en cuenta el equilibrio, no sólo entre éstos y aquéllos, sino también el equilibrio entre las ciudades y comarcas españolas afectadas, todas las cuales, sin excepción alguna, deberán ser especialmente tenidas en cuenta.

Es necesario que la nueva situación sea beneficiosa para todos y se inserte en un contexto jurídico, social y político de igualdad, que evite toda semejanza con la situación colonial existente en 1969.

Es evidente que el futuro de la economía de Gibraltar dependerá de su integración en la economía del Campo. España quiere para el campo de Gibraltar y para la Roca un futuro de desarrollo y prosperidad, pero sin que pueda pensarse en que la economía del Campo vuelva a ser tributaria de la economía de Gibraltar, como sucedía antes del cierre de la verja.

Por parte española, el Gobierno ha tomado ya las medidas de orden interno para garantizar que la apertura de la verja no pueda suponer un elemento perturbador en el Campo de Gibraltar ni introduzca ningún factor de desequilibrio en los intereses económicos, las relaciones humanas o las actividades comerciales de nuestros compatriotas. En la última semana se

DOCUMENTACIÓN

han adoptado ya las primeras disposiciones administrativas, mediante la creación de la figura del subgobernador del Campo de Gibraltar y el establecimiento de dos grupos de trabajo compuestos por representantes de los diversos Ministerios interesados, cuyo objetivo será sentar las bases de un futuro desarrollo equilibrado en la zona, de manera que la economía del Campo de Gibraltar tenga su propia dinámica de desarrollo, en cuyo marco acabará por integrarse la economía del Peñón. El Gobierno prestará especial atención a las necesidades de infraestructura y equipamiento del Campo.

El objetivo que pretende el Gobierno con estas medidas es la equiparación de los niveles de renta entre Gibraltar y el Campo.

El proceso negociador que se abre en Lisboa se llevará a cabo teniendo en cuenta la triple consideración siguiente:

Primero.—La totalidad del proceso debe estar subordinada, orientada y dirigida a la consecución del fin último: la recuperación de la soberanía. No se podrá en ningún caso adoptar ninguna medida o iniciativa que no sea conducente a ese fin, ni siquiera, en ningún caso, se caerá en la tentación del éxito parcial, aunque sea éxito a corto plazo.

Segundo.—La exigencia del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el terreno del *status* de los españoles, compromisos de presente y de futuro que han sido determinantes y condicionantes del restablecimiento de las comunicaciones.

Tercero.—La posibilidad de plantear un conjunto de propuestas de ámbito temporal limitado insertas siempre en el proceso final antes aludido, que puedan suponer un beneficio para la comunidad gibraltareña, para los españoles del Campo y para los intereses de España. Acusa así una dinámica negociadora real.

La presencia española en Gibraltar, en el terreno laboral, económico, cultural e institucional, podrá ser fomentada inmediatamente. Se habrán de explorar también las posibilidades de presencia española en el campo de la defensa en el marco bilateral y multilateral.

El Gobierno se propone perfilar su posición negociadora concreta en contacto con los Grupos Parlamentarios y al servicio de una política nacional a largo plazo y de tal manera que no se perjudique la eficacia de dichas posiciones negociadoras.

Por último, respecto a los habitantes de Gibraltar, el Gobierno considera que hay que abordar la cuestión con un nuevo espíritu. No son, ni pueden ser, los adversarios de España ni de nuestros intereses nacionales. Hemos de avanzar seguros de que podremos encontrar fórmulas para garantizar su futuro y el de sus hijos, preservar su identidad, sus legítimos intereses y sus propias formas de vida. Nuestra Constitución democrática abre hoy posibilidades para acomodar esos intereses en el marco de unos nuevos esquemas políticos que puedan ofrecer a los gibraltareños un futuro de cooperación y prosperidad, en su propio entorno natural, que es el del Campo de Gibraltar. Un futuro que supere la situación colonial hoy existente y que les ofrezca sólidas garantías para unos intereses y unos derechos que en modo alguno pretendemos forzar o conculcar. Lo único que España no reconocerá a nadie, y tampoco lo reconocerá la Comunidad Internacional, ni la propia Gran Bre-

GIBRALTAR

taña, es la posibilidad de disponer del futuro de un territorio que es parte integrante de España y cuyo estatuto será el tema central de las negociaciones futuras que se han de celebrar con el Reino Unido.

Señorías, estos son los antecedentes y el alcance de las decisiones del 8 de enero. Las perspectivas de la situación que se iniciará el 20 de abril y los propósitos que el Gobierno español abriga en la negociación que ese día se inicia, como he dicho antes, siempre al servicio de una política nacional.

TEXTO DE LA MOCION CONSECUENCIA DE INTERPELACION RELATIVA A GIBRALTAR, APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

(12 de marzo de 1982)

1. Es preciso llegar a una política de aplicación del alcance concreto de lo estipulado en el Acuerdo de Lisboa, prescindiendo de toda ambigüedad.

2. El Gobierno español no ha de proceder a la apertura de la verja de Gibraltar de forma unilateral o incondicionalmente.

3. En el deseo de resolver este contencioso con la devolución de la soberanía sobre Gibraltar y con ánimo de reforzar las relaciones hispano-británicas, el Gobierno debe dar cumplimiento a la resolución ya adoptada por las Cortes Generales el 27 de marzo de 1980 y a lo pactado en Lisboa en abril de ese mismo año, restableciendo las comunicaciones directas siempre que lo permita el inicio de las negociaciones con Gran Bretaña para la recuperación de la soberanía.

4. El Gobierno español debe basar dichas negociaciones con el Gobierno británico en las resoluciones ya aprobadas por las Naciones Unidas sobre la descolonización de Gibraltar y la recuperación de la soberanía española.

5. Las medidas del artículo 10 del Tratado de Utrecht en materia de comunicación directa, aludidas en la Declaración de Lisboa, sólo pueden ser suspendidas en el marco de la negociación aludida y en las condiciones antes señaladas. El restablecimiento de las comunicaciones presupone la reciprocidad más absoluta y la igualdad de derechos entre las poblaciones, siendo inaceptable cualquier tipo de medida discriminatoria.

El restablecimiento directo de las comunicaciones no es un fin en sí mismo y el Gobierno sólo puede considerarlo en el conjunto de la negociación que lleva al restablecimiento de la integridad territorial de España.

6. Las medidas de seguridad adoptadas por el Gobierno español relativas al espacio aéreo sobre el territorio español y el control sobre las aguas de la bahía de Algeciras nada tienen que ver con las medidas del artículo 10 del Tratado de Utrecht.

7. El Gobierno español tendrá en cuenta los intereses de la población de Gibraltar, reconociéndole su peculiaridad en el marco de la Constitución española.

DOCUMENTACIÓN

8. El Gobierno español acelerará la preparación del correspondiente Estatuto de Autonomía que permite la Constitución española, formulando la invitación a participar en sus trabajos a la población de Gibraltar y su contorno.

9. El Gobierno español acelerará el desarrollo de la comarca gibraltareña y de su campo según los planes establecidos.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1982.—El presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

COMUNICADO DE LOS GOBIERNOS ESPAÑOL Y BRITANICO ANUNCIANDO EL APLAZAMIENTO DEL INICIO DE LAS NEGOCIACIONES SOBRE GIBRALTAR

(8 de abril de 1982)

El Gobierno español y el Gobierno británico han acordado que los preparativos para comenzar el 20 de abril las negociaciones entre ambas partes acerca de Gibraltar y para restablecer al mismo tiempo las comunicaciones directas quedan aplazados. Ambos Gobiernos mantienen su compromiso, contenido en la Declaración de Lisboa, de iniciar negociaciones a fin de solucionar todas sus diferencias sobre Gibraltar, restablecer las comunicaciones directas y desarrollar un entendimiento más estrecho entre aquellos directamente afectados en el área.

Ambas partes han acordado que las negociaciones que deberían celebrarse en Cintra, así como todos los restantes compromisos adquiridos para esa fecha, tales como el restablecimiento de las comunicaciones directas, deberán tener lugar el día 25 del mes de junio.

OTAN

INSTRUMENTO DE ADHESION DEL REINO DE ESPAÑA AL TRATADO DEL ATLANTICO NORTE (1)

DON JUAN CARLOS I

REY DE ESPAÑA

Concedida por las Cortes Generales la autorización prevista en el artículo 94.1 de la Constitución y, por consiguiente, cumplidos los requisitos exigidos por la legislación española, extendiendo el presente Instrumento de Adhesión del Reino de España al Tratado del Atlántico Norte, para que mediante su depósito y de conformidad con lo dispuesto en su artículo 10, el Reino de España pase a ser Parte en dicho Tratado.

(1) FUENTE: *Boletín Oficial del Estado*, 31 de mayo de 1982, pp. 14393-14394.

OTAN

En fe de lo cual, firmo el presente Instrumento, debidamente sellado y refrendado por el infrascrito Ministro de Asuntos Exteriores.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1982.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de Asuntos Exteriores, *José Pedro Pérez-Llorca y Rodrigo*.

TRATADO DEL ATLANTICO NORTE

Los Estados Partes en este Tratado:

Reafirmando su fe en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y su deseo de vivir en paz con todos los pueblos y todos los Gobiernos;

Decididos a salvaguardar la libertad, la herencia común y la civilización de sus pueblos, fundadas en los principios de democracia, libertades individuales e imperio de la ley;

Deseosos de favorecer el bienestar y la estabilidad en la región del Atlántico Norte;

Resueltos a unir sus esfuerzos para su defensa colectiva y la conservación de la paz y la seguridad,

Han convenido en el siguiente Tratado del Atlántico Norte:

Artículo 1.º

Las Partes se comprometen, tal y como está establecido en la Carta de las Naciones Unidas, a resolver por medios pacíficos cualquier controversia internacional en la que pudieran verse implicadas, de modo que la paz y la seguridad internacionales, así como la justicia, no se pongan en peligro, y a abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en cualquier forma que sea incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

Artículo 2.º

Las Partes contribuirán al desarrollo de las relaciones internacionales pacíficas y amistosas reforzando sus instituciones libres, asegurando una mejor comprensión de los principios en que se basan esas instituciones y favoreciendo las condiciones propias para asegurar la estabilidad y el bienestar. Tratarán de eliminar cualquier conflicto en sus políticas económicas internacionales y estimularán la colaboración económica entre algunas de las Partes o entre todas ellas.

Artículo 3.º

A fin de lograr más eficazmente la realización de los fines del presente Tratado, las Partes, actuando individual y conjuntamente de manera continua y efectiva mediante el esfuerzo propio y la ayuda mutua, mantendrán y acrecerán su capacidad individual y colectiva de resistencia al ataque armado.

Artículo 4.º

Las Partes se consultarán cuando, a juicio de cualquiera de ellas, la integridad territorial, la independencia política o la seguridad de cualquiera de las Partes fuere amenazada.

DOCUMENTACIÓN

Artículo 5.º

Las Partes convienen en que un ataque armado contra una o contra varias de ellas, acaecido en Europa o en América del Norte, se considerará como un ataque dirigido contra todas ellas y, en consecuencia, acuerdan que si tal ataque se produce, cada una de ellas, en ejercicio del derecho de legítima defensa individual o colectiva, reconocido por el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, asistirá a la Parte o Partes así atacadas, adoptando seguidamente, individualmente y de acuerdo con las otras Partes, las medidas que juzgue necesarias, incluso el empleo de la fuerza armada, para restablecer y mantener la seguridad en la región del Atlántico Norte.

Todo ataque armado de esta naturaleza y toda medida adoptada en consecuencia se pondrán inmediatamente en conocimiento del Consejo de Seguridad. Estas medidas cesarán cuando el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para restablecer y mantener la paz y la seguridad internacionales.

Artículo 6.º

A efectos del artículo 5.º, se considera ataque armado contra una o varias de las Partes: un ataque armado contra el territorio de cualquiera de las Partes en Europa o en América del Norte, contra los departamentos franceses de Argelia, contra las fuerzas de ocupación de cualquiera de las Partes en Europa, contra las islas bajo jurisdicción de cualquiera de las Partes en la región del Atlántico Norte al Norte del Trópico de Cáncer o contra los buques o aeronaves de cualquiera de las Partes en la citada región.

Artículo 7.º

El presente Tratado no afecta, ni se podrá interpretar que afecte de modo alguno, a los derechos y obligaciones derivados de la Carta para las Partes que son miembros de las Naciones Unidas, ni a la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

Artículo 8.º

Cada una de las Partes declara que ninguno de los compromisos internacionales actualmente en vigor entre ella y cualquiera otra Parte o cualquier tercer Estado está en contradicción con las disposiciones del presente Tratado y asume la obligación de no adquirir ningún compromiso internacional en contradicción con el Tratado.

Artículo 9.º

Las Partes establecen por la presente disposición un Consejo, en el que cada una de ellas estará representada, para conocer de las cuestiones relativas a la aplicación del Tratado. El Consejo estará organizado de manera que pueda reunirse rápidamente en cualquier momento. El Consejo establecerá cuantos órganos subsidiarios puedan ser necesarios y, en especial, establecerá inmediatamente un comité de defensa que recomendará las medidas apropiadas para la aplicación de los artículos 3.º y 5.º

OTAN

Artículo 10

Las Partes pueden, por acuerdo unánime, invitar a adherirse al Tratado a cualquier otro Estado europeo que esté en condiciones de favorecer el desarrollo de los principios del presente Tratado y de contribuir a la seguridad de la región del Atlántico Norte. Cualquier Estado así invitado puede pasar a ser parte en el Tratado depositando su instrumento de adhesión ante el Gobierno de los Estados Unidos de América. Este informará a cada una de las Partes del depósito de cada instrumento de adhesión.

Artículo 11

Este Tratado será ratificado y sus disposiciones aplicadas por las Partes conforme a sus preceptos constitucionales respectivos. Los instrumentos de ratificación se depositarán, tan pronto como sea posible, ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, quien informará a los Gobiernos de las otras Partes del depósito de cada instrumento de ratificación. El Tratado entrará en vigor entre los Estados que lo hayan ratificado, en cuanto se hayan depositado las ratificaciones de la mayoría de los signatarios, comprendidas las de Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Luxemburgo, Países Bajos y Reino Unido. Y entrará en vigor para los demás signatarios el día del depósito de sus ratificaciones.

Artículo 12

Pasados diez años de vigencia del Tratado, o en cualquier fecha ulterior, las Partes se consultarán, a petición de cualesquiera de ellas, con el fin de revisar el Tratado, teniendo en cuenta los factores que afecten en aquel momento a la paz y a la seguridad en la región del Atlántico Norte, incluido el desarrollo de los acuerdos, tanto universales como regionales, concluidos conforme a la Carta de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Artículo 13

Pasados veinte años de vigencia del Tratado, cualquier Parte podrá, en lo que a ella concierna, poner fin al Tratado, un año después de haber notificado su denuncia al Gobierno de los Estados Unidos de América, el cual informará a los Gobiernos de las demás Partes del depósito de cada notificación de denuncia.

Artículo 14

Este Tratado, cuyos textos en francés e inglés hacen igualmente fe, se depositará en los archivos del Gobierno de los Estados Unidos de América. Este Gobierno remitirá copias debidamente certificadas a los Gobiernos de los demás Estados signatarios.

Hecho en Washington el 4 de abril de 1949.

DOCUMENTACIÓN

PROTOCOLOS

ADHESION DE GRECIA, TURQUIA Y LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA AL TRATADO DEL ATLANTICO NORTE

Protocolo al Tratado del Atlántico Norte, relativo a la adhesión de Grecia y Turquía

Las Partes del Tratado del Atlántico Norte, firmado el 4 de abril de 1949 en Washington;

Convencidas de que la adhesión del Reino de Grecia y de la República de Turquía al Tratado del Atlántico Norte permitirá incrementar la seguridad de la región del Atlántico Norte,

Convienen en lo siguiente:

Artículo 1.º

Al entrar en vigor el presente Protocolo, el Gobierno de los Estados Unidos remitirá, en nombre de todas las Partes, al Gobierno del Reino de Grecia y al Gobierno de la República de Turquía, una invitación para que se adhieran al Tratado del Atlántico Norte tal como quedará modificado por el artículo 2.º del presente Protocolo.

Conforme al artículo 10 del Tratado, el Reino de Grecia y la República de Turquía llegarán a ser cada uno de dichos países Partes de dicho Tratado el día de la fecha del depósito de su instrumento de adhesión ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Artículo 2.º

Si la República de Turquía llegara a ser Parte del Tratado del Atlántico Norte, el artículo 6.º del mismo se modificará, a partir de la fecha de depósito por el Gobierno de la República de Turquía de su instrumento de adhesión ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, de la forma siguiente:

-A efectos del artículo 5.º se considera ataque armado contra una o varias de las Partes un ataque armado:

i) Contra el territorio de cualquiera de las Partes en Europa o en América del Norte, contra los departamentos franceses de Argelia, contra el territorio de Turquía o contra las islas bajo jurisdicción de cualquiera de las Partes en la región del Atlántico Norte al Norte del Trópico de Cáncer.

ii) Contra las fuerzas, buques o aeronaves de cualquiera de las Partes que están en dichos territorios o sobre ellos, o en cualquiera otra región de Europa en la que estuviesen estacionadas fuerzas de ocupación de cualquiera de las Partes en la fecha en que el Tratado entró en vigor, o en el mar Mediterráneo o en la región del Atlántico Norte al Norte del Trópico de Cáncer.

Artículo 3.º

El presente Protocolo entrará en vigor cuando todas las Partes del Tratado del Atlántico Norte hayan notificado su aprobación al Gobierno de los

OTAN

Estados Unidos de América. El Gobierno de los Estados Unidos de América informará a todas las Partes del Tratado del Atlántico Norte de la fecha de recepción de cada una de dichas notificaciones y de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo.

Artículo 4.º

El presente Protocolo, cuyos textos en francés e inglés serán igualmente fehacientes, se depositará en los archivos del Gobierno de los Estados Unidos de América. Dicho Gobierno remitirá copias certificadas conformes a los Gobiernos de todas las demás Partes del Tratado del Atlántico Norte.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios que a continuación se designan firman el presente Protocolo.

Abierto a la firma en Londres el 17 de octubre de 1951.

Protocolo al Tratado del Atlántico Norte, relativo a la adhesión de la República Federal de Alemania)

Las Partes del Tratado del Atlántico Norte firmado en Washington el 4 de abril de 1949:

Convencidas de que la adhesión de la República Federal de Alemania a este Tratado reforzará la seguridad de la región del Atlántico Norte.

Tomando nota de la declaración por la cual la República Federal de Alemania, el 3 de octubre de 1954, aceptó las obligaciones previstas en el artículo 2.º de la Carta de las Naciones Unidas y se comprometió, al adherirse al Tratado del Atlántico Norte, a abstenerse de toda acción incompatible con el carácter estrictamente defensivo de este Tratado;

Tomando nota, además, de la decisión de todos los Gobiernos miembros de asociarse a la Declaración igualmente hecha el 3 de octubre de 1954 por los Gobiernos de los Estados Unidos de América, de la República francesa y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la Declaración citada anteriormente de la República Federal de Alemania,

Han acordado las disposiciones siguientes:

Artículo 1.º

Al entrar en vigor el presente Protocolo, el Gobierno de los Estados Unidos de América remitirá, en nombre de todas las Partes, al Gobierno de la República Federal de Alemania una invitación para que se adhiera al Tratado del Atlántico Norte. Conforme al artículo 10 del Tratado, la República Federal de Alemania será Parte de este Tratado a partir de la fecha del depósito de su instrumento de adhesión ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Artículo 2.º

El presente Protocolo entrará en vigor: a) cuando todas las Partes del Tratado del Atlántico Norte hayan notificado su aprobación al Gobierno de

DOCUMENTACIÓN

los Estados Unidos de América; *b*) cuando todos los instrumentos de ratificación del Protocolo que modifican y completan el Tratado de Bruselas hayan sido depositados ante el Gobierno belga, y *c*) cuando todos los instrumentos de ratificación o aprobación del Convenio sobre la presencia de fuerzas extranjeras sobre el territorio de la República Federal de Alemania hayan sido depositados ante el Gobierno de la República Federal de Alemania. El Gobierno de los Estados Unidos de América informará a todas las Partes del Tratado del Atlántico Norte de la fecha de recepción de cada una de estas notificaciones y de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo.

Artículo 3.º

El presente Protocolo, cuyos textos en francés e inglés serán igualmente fehacientes, se depositará en los archivos del Gobierno de los Estados Unidos de América. Dicho Gobierno remitirá copias certificadas conformes a los Gobiernos de todas las demás Partes del Tratado del Atlántico Norte.

En fe de lo cual, los representantes abajo firmantes, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman el presente Protocolo.

Firmado en París el 23 de octubre de 1954.

Estados Partes en el Tratado del Atlántico Norte

Bélgica: 24 de agosto de 1949.
Canadá: 24 de agosto de 1949.
Dinamarca: 24 de agosto de 1949.
Estados Unidos: 24 de agosto de 1949.
Francia: 24 de agosto de 1949.
Islandia: 24 de agosto de 1949.
Italia: 24 de agosto de 1949.
Luxemburgo: 24 de agosto de 1949.
Noruega: 24 de agosto de 1949.
Países Bajos: 24 de agosto de 1949.
Portugal: 24 de agosto de 1949.
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: 24 de agosto de 1949.
Grecia: 18 de febrero de 1952.
Turquía: 18 de febrero de 1952.
República Federal de Alemania: 5 de mayo de 1955.

El presente Tratado entró en vigor para España el día 30 de mayo de 1982, fecha del depósito del Instrumento de Adhesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 30 de mayo de 1982.—El Secretario general Técnico, *José Antonio de Yturriaga Barberán*.

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

(Nueva Epoca)

Presidente del Consejo Asesor: Carlos OLLERO GÓMEZ

Comité de Dirección: FRANCISCO MURILLO FERROL, Manuel ARAGÓN REYES, Carlos ALBA TERCEDOR, Carlos OLLERO GÓMEZ, Manuel RAMÍREZ JIMÉNEZ, Miguel MARTÍNEZ CUADRADO, José MARÍA MARAVALL, Carlos DE CABO MARTÍN

Director: Pedro DE VEGA GARCÍA. Subdirector: Julián SANTAMARÍA OSSORIO.
Secretario: Juan José SOLOZÁBAL

SUMARIO DEL NUM. 26 (marzo-abril 1982)

ESTUDIOS

- LUIS NÚÑEZ LADEVEZE: *Augusto Comte y la «división del trabajo social».*
LUIS BELTRÁN: *Los fundamentos tradicionales de la unicidad del poder en el régimen político del Zaire.*
DIEGO LÓPEZ GARRIDO: *El modelo absolutista español.*
REMEDIOS SÁNCHEZ FERRIZ: *Relaciones Iglesia-Estado: 1874-1875.*

NOTAS

- JUAN BENEYTO PÉREZ: *Los derechos fundamentales en la España medieval.*
GIORGIO LOMBARDI: *Democracia y Constitución en Italia.*

CRONICA Y DOCUMENTACION

- ISMAEL E. PITARCH y JOAN SUBIRATS: *Los diputados del Parlamento de Catalunya de 1980.*
JORGE A. BENEDICTO MILLÁN: *Las elecciones del 1 de marzo en la ciudad de Barcelona.*

RECENSIONES. NOTICIA DE LIBROS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	1.800 Ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	25 \$
Otros países	28 \$
Número suelto: España	400 ptas.
Número suelto: Extranjero	7 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España)

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Presidente: Luis SÁNCHEZ AGESTA

Comité de Dirección: FRANCISCO MURILLO FERROL, Manuel ARAGÓN REYES, Carlos ALBA TERCEDOR, FRANCISCO RUBIO LLORENTE, Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA, PEDRO DE VEGA GARCÍA, IGNACIO DE OTTO Y PARDO

Secretario: Javier JIMÉNEZ CAMPO

SUMARIO DEL VOLUMEN II, NUMERO 5 (mayo-agosto 1982)

ESTUDIOS

- La dignidad del hombre en el Derecho Constitucional*, por Ingo von MÜNCH.
Jurisdicción constitucional y separación de poderes, por Hans PETER SCHNEIDER.
La significación de las competencias exclusivas del Estado en el sistema autonómico, por Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA.
La desobediencia civil, por José María RODRÍGUEZ PANIAGUA.
Dos modos de regulación del control de constitucionalidad: Checoslovaquia (1920-1938) y España (1931-1938), por Pedro CRUZ VILLALÓN.

JURISPRUDENCIA

- Las competencias legislativas de las Comunidades Autónomas en materia económica y el derecho a la libertad de empresa (comentario a la sentencia del Tribunal Constitucional de 16 de noviembre de 1981)*, por Martín BASSOLS COMA.
Ley tributaria sustantiva en la jurisprudencia constitucional, por Ramón FALCÓN Y TELLA.
La protección constitucional de la libertad de radiotelevisión en la República Federal de Alemania, por Hans JOACHIM FALLER.
En torno al ámbito de la representación de intereses en unidades de gobiernos locales: Ball v. James, por Enrique ALONSO GARCÍA.

CRONICA INFORMATIVA
CRONICA PARLAMENTARIA
CRITICA DE LIBROS
RESEÑA BIBLIOGRAFICA

PRECIOS 1982

NUMERO SUELTO		SUSCRIPCION ANUAL		
España	Extranjero	España	Portugal, Iberoamérica y Filipinas	Otros países
600 ptas.	9 \$	1.500 ptas.	24 \$	25 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
Plaza de la Marina Española, 9
MADRID-13 (España)

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Consejo de Redacción:

Presidente: LUIS JORDANA DE POZAS

Manuel ALONSO OLEA, José María BOQUERA OLIVER, Antonio CARRO MARTÍNEZ, Manuel F. CLAVERO ARÉVALO, Rafael ENTRENA CUESTA, Tomás Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Fernando GARRIDO FALLA, Jesús GONZÁLEZ PÉREZ, Ramón MARTÍN MATEO, Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Alejandro NIETO, José Ramón PARADA VÍZQUEZ, Manuel PÉREZ OLEA, Fernando SAINZ DE BUJANDA, Juan A. SANTAMARÍA PASTOR, José Luis VILLAR PALASÍ

Secretario: Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA
Secretario adjunto: Fernando SAINZ MORENO

SUMARIO DEL NUM. 97 (enero-abril 1982)

ESTUDIOS

- F. GARRIDO FALLA: *Reflexiones sobre una reconstrucción de los límites formales del Derecho administrativo español.*
M. BASSOLS y J. M. SERRANO: *El artículo 149 de la Constitución en relación con el artículo 150,2: análisis de la delegación en materia de competencias estatales exclusivas.*
R. ECHENIQUE GORDILLO: *Los recursos en la Ley de expropiación forzosa.*
J. I. JIMÉNEZ NIETO: *Origen del presupuesto por programas: una conmemoración.*
L. ORTEGA: *La irconstitucionalidad de la reforma de la ley orgánica de referéndum.*
M. ALBA NAVARRO: *Las facultades de iniciativa, propuesta e informe en materia legislativa del Consejo General del Poder Judicial.*

JURISPRUDENCIA

I. COMENTARIO MONOGRÁFICO

- F. LÓPEZ-FONT: *El término en el contrato administrativo de obra.*

II. NOTAS

Contencioso-administrativo

- A) *En general* (T. FONT I LLOVET y J. TORNOS MAS).
B) *Personal* (R. ENTRENA).

CRONICA ADMINISTRATIVA

BIBLIOGRAFIA

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	1.850 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	28 \$
Otros países	29 \$
Número suelto, España	800 ptas.
Número suelto, extranjero	11 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España)

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

CONSEJO DE REDACCION

Manuel ALONSO GARCÍA, José María ALVAREZ DE MIRANDA, Efrén BÓRRAJO DACRUZ, Miguel FAGOAGA, Javier MARTÍNEZ DE BEDOYA, Alfredo MONTOYA MELGAR, Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO, Federico RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Fernando SUÁREZ GONZÁLEZ, José Antonio UCELAY DE MONTERO, Luis Enrique DE LA VILLA.

Secretario: Manuel ALONSO OLEA

SUMARIO DEL NUM. 134 (abril-junio 1982)

ENSAYOS

ANTONIO OJEDA AVILÉS: *El principio de condición más beneficiosa.*

FEDERICO DURÁN LÓPEZ: *El régimen legal de la huelga tras la sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981.*

MANUEL J. PELÁEZ ALBENDEA: *La Conselleria de Sanitat y Asistencia Social de la Generalitat republicana, a través de la Ley de Bases de 5 de abril de 1934 y de la Ley de coordinación y control sanitarios públicos de 28 de junio de ese año.*

MANUEL ALCAIDE CASTRO: *Los grupos semiautónomos de producción: fundamento teórico y análisis funcional.*

CRONICAS

Crónica nacional, por LUIS LANGA GARCÍA.

Crónica internacional, por MIGUEL FAGOAGA.

Actividades de la OIT, por CARMEN FERNÁNDEZ.

JURISPRUDENCIA SOCIAL.

RECENSIONES.

REVISTA DE REVISTAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	1.500 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	23 \$
Otros países	24 \$
Número suelto, extranjero	9 \$
Número suelto, España	500 ptas.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España)

REVISTA DE ECONOMIA POLITICA

CUATRIMESTRAL

Director: Ricardo CALLE SAIZ

CONSEJO DE REDACCION

Carlos AGULLÓ CAMPOS-HERRERO, César ALBIÑANA GARCÍA QUINTANA, Enrique BALLESTEROS PAREJA, José María BEASCOCHEA ARIZETA, Lucas BELTRÁN FLORES, Ramiro CAMPOS NORDMANN, Carlos CAMPOY GARCÍA, Francisco DOMÍNGUEZ DEL BRIO, Manuel FUENTES IRUROZQUI, José GONZÁLEZ PAZ, José ISBERT SORIANO, Julio JIMÉNEZ GIL, Teodoro LÓPEZ CUESTA, Manuel MARTÍN LOBO, Gonzalo PÉREZ DE ARMIÑÁN, José Luis PÉREZ DE AYALA, Andrés SUÁREZ SUÁREZ

SUMARIO DEL NUM. 91 (mayo-agosto 1982)

ARTICULOS

RICARDO CALLE SAIZ: *Nuevos procedimientos para revelar las preferencias por los bienes públicos: Una síntesis.*

JOAQUÍN PI ANGUIA: *La integración monetaria en la CEE.*

LUIS RODRÍGUEZ SAIZ: *La política económica óptima de coordinación de los transportes interiores.*

MIGUEL ÁNGEL MOLTO: *El turismo en España en el periodo 1962-1981. Una aproximación cuantitativa.*

GERMÁN PRIETO ESCUDERO: *La quiebra fáctica del «Full Employment» y su replanteamiento doctrinal.*

TERESA DOMINGO: *Algunos aspectos de la estructura agraria en el país valenciano y su explicación en base a las tesis clásicas.*

LEANDRO RUBIO: *Algunos aspectos de la estructura industrial del país valenciano.*

RESEÑA DE PUBLICACIONES

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	1.100 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	18 \$
Otros países	19 \$
Número suelto: España	500 ptas.
Número suelto: Extranjero	7 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España)

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

CUATRIMESTRAL

Director: Manuel Díez DE VELASCO

Secretario: Gil Carlos RODRÍGUEZ IGLESIAS

SUMARIO DEL VOL. 9, NUM. 2 (mayo-agosto 1982)

ESTUDIOS

JEAN RANX: *Ampliación y perspectiva de la cooperación abierta por los acuerdos CEE-Paises de la cuenca mediterránea.*

XENOPHON YATAGANAS: *Los principales problemas jurídicos planteados durante e inmediatamente después del periodo provisional de la adhesión de Grecia a las Comunidades Europeas.*

NOTAS

ANTONIO PASTOR RIDRUEJO: *Relaciones pesqueras entre España y la Comunidad Económica Europea: La compatibilidad del régimen comunitario interino con los acuerdos particulares entre España y Francia.*

DIEGO AZQUETA OYARZUN: *La integración española en la CEE: Repercusiones sobre el sistema financiero y el mercado de valores.*

CRONICAS

JURISPRUDENCIA

BIBLIOGRAFIA

REVISTA DE REVISTAS

DOCUMENTACION

PRECIO DE SUSCRIPCION ANUAL

España	1.300 ptas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	21 \$
Otros países	22 \$
Número suelto: España	600 ptas
Número suelto: extranjero	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. Madrid-13 (España)



REVISTA ESPAÑOLA DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

Director: Rafael LÓPEZ PINTOR

Consejo de Redacción

Miguel BELTRÁN VILLALBA, José María MARAVALL HERRERO, Ubaldo MARTÍNEZ-LÁZARO, Juan SALCEDO MARTÍNEZ, José Juan TOHARIA CORTÉS y José Ignacio WERT ORTEGA

Secretario: Caridad VILLANUEVA

SUMARIO DEL NUM. 17 (enero-marzo 1982)

ESTUDIOS Y NOTAS

- ENRIQUE LUQUE BAENA: *Las Hurdes: apuntes para un análisis antropológico.*
JOSÉ CASTILLO CASTILLO: *Los hijos de la sociedad de consumo española.*
JORDI DE CAMBRA BASSOLS: *La teoría crítica y el problema del método en las ciencias sociales.*
MANUEL MARTÍN SERRANO: *La influencia social de la televisión: fuentes y métodos de estudio.*
JEAN-CLAUDE PASSERON, FERNANDO PORTO VÁZQUEZ y FRANÇOIS DE SINGLY: *Los silencios: contribución a la interpretación de las no-respuestas en las encuestas de opinión.*
JORGE DE ESTEBAN: *La reforma de la ley electoral: respuesta al profesor Nohlen.*

CRITICA DE LIBROS

INFORMES Y ENCUESTAS DEL CIS

Barómetro de opinión pública, noviembre de 1981

Redacción

Pedro Teixeira, 8, 4.^a Madrid-20 (España). Teléfono 456 12 61

Suscripciones y distribución

ITACA, S. A. Distribuciones Editoriales
López de Hoyos, 141. Madrid-2 (España). Teléfono 416 66 00

Precios de suscripción anual

España: 1.500 pesetas (número suelto: 450 pesetas)
Extranjero: 25,00 dólares USA (número suelto: 7,00 dólares USA)



CUADERNOS SEMESTRALES

CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A. C.

ESTADOS UNIDOS: PERSPECTIVA LATINOAMERICANA

Presidente: Dr. ANTONIO SACRISTÁN COLÁS

Comité Editorial: ROBERTO BOUZAS, FERNANDO FAJNZYLBER, SUMIKO KUSHIDA,
LUIS MAIRA, OLGA PELLICER, CARLOS RICO, BERNARDO SEPÚLVEDA

NUM. 11

Primer semestre 1982

EL MOVIMIENTO OBRERO NORTEAMERICANO

ARTICULOS

JOSÉ MIGUEL INSULZA: *Notas sobre la formación de la clase obrera y el movimiento sindical norteamericano.*

MIKE DAVIS: *El matrimonio estéril del movimiento obrero norteamericano y el Partido Demócrata.*

MARÍA ISABEL SEN: *Evoluciones recientes del movimiento sindical en Estados Unidos.*

STANLEY ARONOWITZ: *El movimiento obrero y la izquierda.*

JOHN T. DUNLOP: *El futuro del sindicalismo norteamericano.*

IRÁ KATZNELSON: *Consideraciones sobre la social democracia en Estados Unidos.*

JÓRGE CARRILLO y ALBERTO HERNÁNDEZ: *La población de origen mexicano y el movimiento obrero norteamericano.*

HOBART SPALDING: *La política exterior de los sindicatos norteamericanos y el rol del AIFLD.*

DOCUMENTOS

BIBLIOGRAFIA

SUSCRIPCION (Incluye el envío de doce cartas mensuales al año)

Número suelto: México \$ 250,00 m/n.
Extranjero \$ 14,00 US

Suscripción	Anual	Bianual
México	\$ 700	\$ 1.200
Continente americano ..	US. \$ 40	US. \$ 70
Europa y resto del mundo	US. \$ 50	US. \$ 90

Distribución, ventas y suscripciones:

Difusión y distribución CIDE

Ap. postal 116-114

Del. Alvaro Obregón

01130, México, D.F.

Tel. 5702022, ext. 140

Los cheques o giros postales deberán hacerse a nombre del CIDE, A. C.

DE VENTA EN PRINCIPALES LIBRERIAS

CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A. C.

INTEGRACION LATINOAMERICANA

Revista mensual del INTAL

Director: EDUARDO R. CONESA

AÑO 7, NUM. 68 (mayo 1982)

EDITORIAL

Las economías de escala y la integración.

ESTUDIOS ECONOMICOS

Las economías de escala y la integración económica en América Latina, por WILLIAM R. CLINE.

El proteccionismo agrícola contemporáneo: un análisis de sus efectos económicos internacionales y de las opciones de reforma institucional, por ALEXANDER J. YEATS.

Las economías de escala en el transporte, por JORGE ITURRIZA.

DERECHO DE LA INTEGRACION

ESTUDIOS

Nuevas estructuras para el comercio internacional. Liberalismo e intervencionismo estatal en el mercado internacional, por FRANCISCO ORREGO VICUÑA.

Los aspectos jurídicos de las relaciones entre la Comunidad Europea y el Grupo Subregional Andino, por CÉCILE HUBÈNE.

INFORMACION LEGAL

El Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) vigente en Estados Unidos de América.

NOTICIAS Y RESUMENES

NOTAS Y COMENTARIOS

Transporte internacional por carretera.

INFORMACION LATINOAMERICANA - INFORMACION INTERNACIONAL - DOCUMENTACION Y ESTADISTICAS - ACTIVIDADES DEL INTAL - BIBLIOGRAFIA - BIEL

Precio de la suscripción anual (11 números): Instituciones, 180.000 pesos argentinos (30 dólares USA); particulares, 120.000 pesos argentinos (20 dólares USA); estudiantes, 72.000 pesos argentinos (12 dólares USA); número suelto, 18.000 pesos argentinos (tres dólares USA)

Los interesados deberán remitir cheque o giro (libre de comisiones y gastos bancarios) a la orden del Instituto para la Integración de América Latina. Casilla de Correo 39, sucursal 1, 1401, Buenos Aires, Argentina. Las tarifas incluyen los gastos de envío.

RELAZIONI INTERNAZIONALI

SETTIMANALE DI POLITICA ESTERA

La documentazione completa della politica internazionale, nell'analisi obiettiva degli avvenimenti mondiali. Tutti i documenti della politica estera italiana

	<u>Italia</u>	<u>Estero</u>
Abbonamento annuale	Lit. 45.000	Lit. 55.000
Abbonamento semestrale	Lit. 25.000	Lit. 30.000
Un fascicolo	Lit. 1.000	

Numeri arretrati prezzo doppio.

Pubblicato dall: •

ISTITUTO PER GLI STUDI DI POLITICA INTERNAZIONALE

Via Clerici, n.° 5 - 20121. Milano

RIVISTA DI STUDI POLITICI INTERNAZIONALI

Firenze, Lungarno del Tempio, 40

Direttore: GIUSEPPE VEDOVATO

ANNO XLIX, N. 2 (aprile-giugno 1982)

— — — — —, *Papa Wojtyla per un nuovo sistema internazionale.*

F. MAGLAND e B. MANTILLA: *Quo vadis, Algeria? Evaluation of a development model.*

G. GUIDOTTI: *Trieste.*

F. S. NITTI: *L'Europa in 22 articoli inediti (IV).*

G. CAROLI: *La Romania e il conflitto italo-etiopico.*

A. BOLOGNA: *Conflictio Islas Malvinas.*

DOCUMENTI:

Iniziativa italo-tedesca per il rilancio dell'Unione europea: progetto italo-tedesco di Atto Europeo; progetto italo-tedesco di Dichiarazione sui temi della integrazione europea.

Discorso del Segretario generale del Consiglio d'Europa sul ruolo e l'azione del Consiglio.

Spese complessive di difesa dei Paesi della Nato 1949-1981.

Crediti di aiuti allo sviluppo erogati dall'Italia.

BIBLIOGRAFIA:

Integrazioni conoscitive al dialogo parlamentare (G. GRANDORI, F. BARBERI, E. M. WEST, M. E. HOINKES, L. W. MARTIN, C. BERTRAM, W. HAFELE, LORD HALLSHAM e S. VEIL).

Recensioni di libri di BRONOWSKI, CEVA, CHARMAN, KOHLER, LÉVY, MISTRY, MU-ROLO, OSTELLINO, SPERDUTI, VEIL e WILLIAMS.

Abbonamento:

Li. 20.000 per l'Italia, Li. 30.000 per l'estero (\$ 30)

AMMINISTRAZIONE:

Lungarno del Tempio, 40 - 50121 FIRENZE

c/c postale 21972500

LE ROLE DES BELGES ET DE LA BELGIQUE DANS L'EDIFICATION EUROPEENNE

Cet ouvrage a été édité à l'occasion du 150ème anniversaire de la monarchie. Le rôle des Belges dans l'édification européenne dépasse souvent le rôle important de la Belgique où l'opinion publique et le Gouvernement ne suivaient pas toutes les initiatives et réalisations individuelles dans le domaine européen. Ce parallélisme inégal, qui se devine d'ailleurs tout au long de ces pages, a inspiré le Professeur Coppieters à inviter une commission à rédiger le présent ouvrage, préfacé par Ch.-F. Nothomb, et qui regroupe les études suivantes: *Messages royaux et intégration européenne* (E. COPPIETERS). *De la politique d'indépendance à l'intégration européenne* (F. VAN LANGENHOVE). *Réveil de l'idée européenne* (C. JANSEN). *Une certaine idée de l'Europe* (R. ROTHSCHILD). *Du Grand-Duché de Luxembourg et de la construction européenne* (J. WURTHRENTIER). *De l'Assemblée commune au Parlement européen (1952-1980)* (G. J. VAN DEN EEDE). *La contribution des juristes belges à l'intégration européenne* (J. MERTENS DE WILMARS). *Les travaux du «groupe juridique» dans la négociation des Traités de Rome* (P. PESCATORE). *La création de l'Union économique Benelux* (A. G. SAMOY). *Les travaux de l'OECE* (P. A. FORTHOMME). *Le Conseil de l'Europe* (L. COUVREUR). *Souvenirs marquants* (A. COOPE). *La CECA* (M. FREROTTE et M. PEETERS). *De l'entrée en vigueur du Traité de Paris à celle des Traités de Rome* (P. BOURGUIGNON). *Souvenirs de la négociation du Traité de Rome* (J. VAN TICHELEN). *La coopération et l'intégration monétaires européennes (1945-1975)* (V. JANSSENS). *La Communauté européenne et le problème anglais* (A. DUBOIS). *L'unification douanière* (ALEX DUBOIS). *La participation belge à l'action syndicale européenne* (Introduction par A. COOL et L. MAJOR). *La FGTB et la construction européenne* (A. CELEN et G. GRINDBERG). *Le mouvement ouvrier chrétien et l'intégration européenne* (E. VERVLIET). *Les milieux patronaux dans la construction européenne* (baron VAN DER RERT et A. SAUWENS). *Le rôle des organisations agricoles et de leurs dirigeants dans l'intégration économique internationale de l'agriculture de l'après-guerre* (O. ZWAENEPOEL). *La coopération militaire européenne et les efforts d'intégration* (A. SNOECK). *L'union européenne et le Rapport Tindemans* (J. VANDAMME).

Les conclusions tirées par le baron SNOY et d'OPPUERS. L'ouvrage contient enfin un index onomastique rassemblant les noms des nombreuses personnalités ayant oeuvré à la construction de l'Europe.

INSTITUT ROYAL DES RELATIONS INTERNATIONALES

Avenue de la Couronne, 8. 1050 Bruxelles

INTERNATIONAL PROBLEMS

ISSUE NUMBER 1-3 (41), VOL. XXI, 1982

Comprises Prof. Mushkat's study:

THE THIRD WORLD AND PEACE

It deals with the interrelationship between underdevelopment and international security and tries to answer:

- 1) *The Third World-What is it?*
- 2) *How economists and political scientists view the impact of development on war and peace?*
- 3) *Do peace and development research and the resolutions of international conferences, particularly those relating to the New International Economic Order, contribute to the solution of the Third World malaise?*

Annual Subscription \$ 25

The Israeli Institute for the Study of International Affairs

P.O.B. 17027, Tel-Aviv 61170 (Israel)

The entire study is also available in a form of a book through the publisher:

Gover, Croft Rd., Aldershot, Hampshire GU 11 3HR, England

REVISTAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

Publicación bimestral

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

Publicación trimestral

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

Publicación trimestral

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE ECONOMIA POLITICA

Publicación cuatrimestral

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

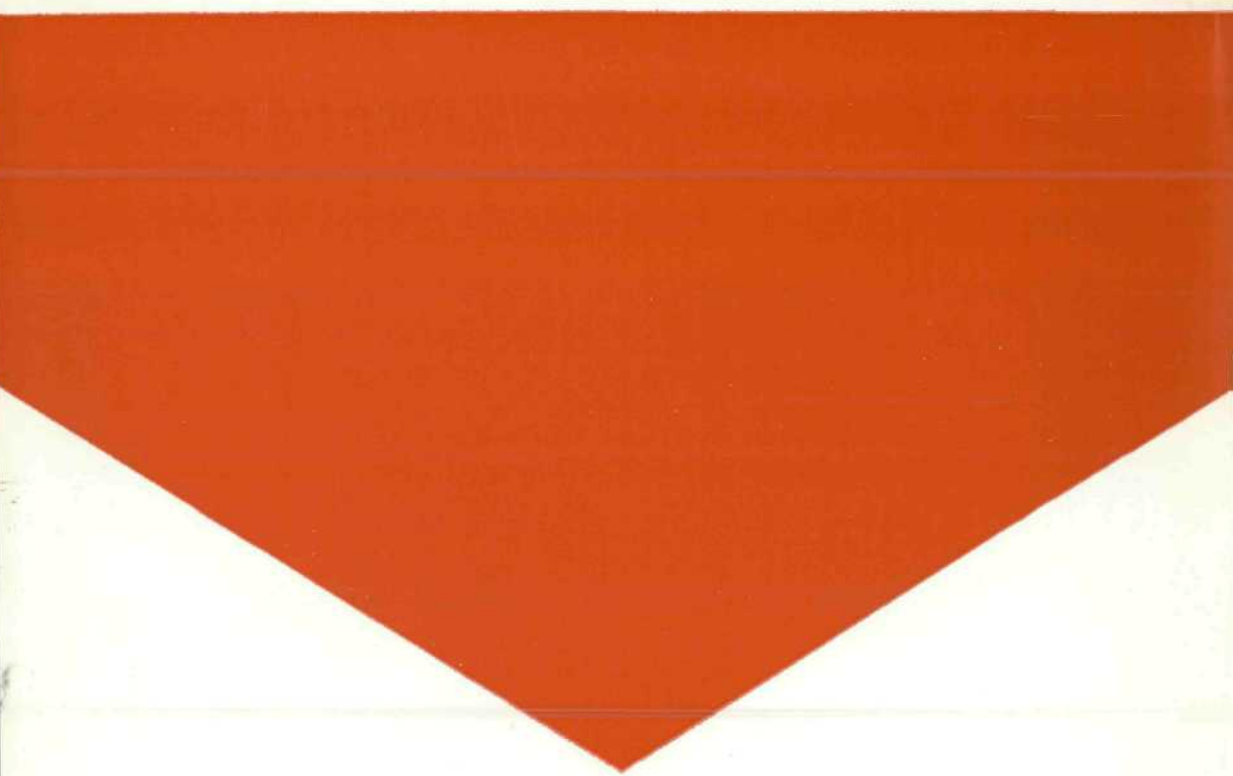
Publicación cuatrimestral

Edición y distribución:

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

Madrid-13. ESPAÑA



500 pesetas